



ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014.

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (18.10) dieciocho horas y diez minutos del día ocho de abril de dos mil catorce, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Celia Martín Martínez.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Rocío Lucas Sánchez.

Doña Dolores Gaviño Cabo.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de noviembre y 18 de diciembre de 2013 (nº/s PLE201414, PLE201415)

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

2º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la tasa de reposición cero.

3º.- Bonificación del ICIO al Colegio San Ignacio de Loyola.

AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.

4º.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento del ejercicio 2011.

5º.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento del ejercicio 2012.

6º.- Moción del Grupo Municipal PP para rechazar y condenar los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo.

7º.- Adhesión al sistema de contratación centralizada para el suministro del gasóleo C.

8º.- Otorgamiento del nombre de vía a don Mariano Cuadrado.

9º.- Otorgamiento del nombre de don Adolfo Suarez González a un espacio público de la localidad.

VARIOS

10º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO



11º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 31 de marzo de 2014: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

12º.- Dación de cuenta de resolución dictada por la Alcaldía el día 17 de marzo de 2014, sobre delegación especial dependiente de las áreas de régimen interior, economía y desarrollo local a favor de doña Celia Martín Martínez.

13º.- Dación de cuenta de acuerdo del Consejo Medioambiental relativo al embalse de Peñascales.

14º.- Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes a todos, bienvenidos a este pleno de 8 de abril, bienvenidos a todos los que nos están viendo aquí desde la sala, a los que nos están siguiendo en directo a través de la Web del Ayuntamiento de Torrelodones, www.torrelodones.es y los que nos estén siguiendo a través de Onda Torrelodones a través del 107.8. También se nos puede ir siguiendo en twitter con el hashtag torre pleno.

Vamos a comenzar el pleno de hoy en el que me han pedido varios de los integrantes de esta Corporación, incluidos de mi propio equipo, agilidad, yo lamento que estemos en plena Copa Champions, yo no programo pensando en la agenda futbolística, intentaremos ser los más ágiles posibles.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DE 2013 (Nº/S PLE201414, PLE201415)

Dada cuenta de los Borradores de las sesiones anteriores celebradas los días 28 de noviembre y 18 de diciembre de 2013 (PLE-2013014 y PLE-2013015) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA TASA DE REPOSICIÓN CERO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2014.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito nº 2014/3831, es el siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno de abril de 2014. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

MOCIÓN RELATIVA A LA TASA DE REPOSICIÓN CERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 dispone que *"A lo largo del ejercicio 2014 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores..."*

El criterio general impuesto por el Ministerio de Administraciones Públicas es el de la tasa de reposición cero, es decir no se puede sustituir a ningún personal. Esta decisión, que puede llegar a ser comprensible en un determinado contexto, sostenida en el tiempo, está llevando a la asfixia a muchos Ayuntamientos en la prestación de servicios públicos de calidad, aún incluso cuando se encuentra en una situación financiera estable.

Cada vez son más los casos en los que la continuidad de servicios como el de la Escuela de Idiomas, talleres de cultura, o el mantenimiento de infraestructuras municipales, son más difíciles de cubrir.

Servicios consolidados y reconocidos por los vecinos en Torrelodones, que se venían prestando con calidad, se están viendo afectados por esta norma, que dificulta incluso las sustituciones por enfermedad. A esta situación se le añade la poco imaginativa solución de externalizar servicios, en claro detrimento del empleo público.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO;



SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

1. Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas que; dado lo prolongado de la imposición de la tasa de reposición cero y las consecuencias que esta situación está teniendo en la prestación adecuada de los servicios públicos en Torrelodones, y vista la situación económica estable de este Ayuntamiento, elimine los límites a la contratación pública en función de la situación financiera de los municipios.

2. Remitir este acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas y Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y Asamblea de Madrid.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo

Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción su portavoz, Juan Ignacio Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Voy a pasar a leer la moción relativa a la tasa de reposición cero.

El artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 dispone que a lo largo periodo del 2014 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

El criterio general impuesto por el Ministerio de Administraciones Públicas es el de la tasa de reposición cero, es decir no se puede sustituir a ningún personal. Esta decisión, que puede llegar a ser comprensible en un determinado contexto, sostenida en el tiempo, está llevando a la asfixia a muchos Ayuntamientos en la prestación de servicios públicos de calidad, aún incluso cuando se encuentra en una situación financiera estable.

Cada vez son más los casos en los que la continuidad del servicio como el de la Escuela de Idiomas, talleres de cultura, o el mantenimiento de infraestructuras municipales, son más difíciles de cubrir.

Servicios consolidados y reconocidos por los vecinos en Torreldones se han venido prestando con calidad y se están viendo afectados por esta norma, que dificulta incluso las sustituciones por enfermedad. A esta situación se le añade la poca imaginación en solución la externalización de servicios, en claro detrimento del empleo público.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente ACUERDO;

Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas que dado lo prolongado de la imposición de la tasa de reposición cero y las consecuencias que esta situación está teniendo en la prestación adecuada de los servicios públicos en Torreldones, y vista la situación económica estable de este Ayuntamiento, elimine los límites a la contratación pública en función de la situación financiera de los municipios.

Dos. Remitir este acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas y Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y la Asamblea de Madrid.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: Hay un error, sería el Ministerio de Administraciones Públicas, no al de Fomento, perdón”) Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Actua el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Buenas tardes a todos, a los presentes y los que nos escuchan por la Web y Onda Torreldones.

Nosotros sí apoyaremos esta moción, es cierto que creemos que es un poco un brindis al sol, porque es complicado, es complicado que una moción en los términos que se plantean pedir al Ministerio de Administraciones Públicas y nos escuchen, creemos que es un brindis al sol, no por ello vamos a dejar de apoyarlo, evidentemente. Nosotros esperamos que la salida de la crisis, como bien decía el portavoz del Grupo Municipal haga que no se sostenga esta tasa de reposición cero en el tiempo, debemos, parece, parece, hay indicios que indican que estamos empezando a salir de la crisis, esperamos que salgamos lo antes posible y que esta salida de crisis dé lugar a que esa tasa de reposición cero no nos estrangule como nos está estrangulando en estos momentos.

De todas formas, evidentemente, somos partidarios y así lo hemos dicho en algún que otro foro, del control del gasto y de la austeridad. Evidentemente hay que ser austeros,



SECRETARIA GENERAL

hay que ser precavidos y hay que ver en qué y cómo se gasta los dineros de todos los contribuyentes.

Pero sí desde nuestro Grupo Municipal sí que exigimos una actuación un poco más enérgica y se lo exigimos al partido del equipo de gobierno en defensa de los servicios públicos, como pueden ser idiomas, cultura, deportes.

Nos referimos en este sentido por, voy a ser breve, una serie de puntualizaciones que yo creo que son bastante clarificadoras, en el sentido de que en el pleno anterior, por ejemplo abaratamos, este grupo se abstuvo y dije el porqué de esa abstención y uno de los motivos era por la no certeza absoluta de la posible externalización de algunos servicios. Observamos que el abaratamiento del alquiler de estos espacios públicos municipales parece, nos sigue indicando que pueda ser una política indicativa del partido del Equipo de Gobierno de externalizar funciones. Es decir, funciones no, servicios perdón.

¿Qué ocurre si estos espacios públicos, Casa de Cultura u otros que disponemos los abaratamos, desde el empresario, autónomo puede alquilarlo con más facilidad y por tanto dar un servicio restándose al que pudiera actuar o llevar a cabo desde la Administración Pública?

Sí creemos que las sustituciones por enfermedad se pueden y se deben cubrir, es decir la ley nos lo ampara. Estamos viendo casos con unos criterios que un poco nos desconciertan, en los que a veces sí, a veces no.

No lo acabamos de entender, la ley nos ampara que ante una baja por enfermedad se puede y se debe cubrir.

Otro punto creo que importante, es que las Administraciones Públicas que cumplan con la estabilidad presupuestaria, pueden realizar contrataciones, nosotros sí cumplimos con los requisitos, con los cánones que nos marcan para la estabilidad presupuestaria, por tanto sí podemos llegar a contratar y máxime cuando son competencias propias. Y si no fueran, este grupo aboga por ello, si no fueran competencias propias al uso, sí se llevan realizando, sí se lleva impartiendo este servicio municipal, estoy pensando en idiomas, por ejemplo en cultura desde hace tiempo, con asiduidad con mucha participación y demanda, por tanto, creemos que se debe hacer un esfuerzo por, desde el equipo de gobierno, desde la Administración Pública, desde Torrelodones, desde el Ayuntamiento, para que este servicio se mantenga y que no dé lugar a la privatización o externalización.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular María Luisa Iglesias.”

Por la Sra. Concejala del Partido Popular, María Luisa Iglesias Rial:

“... por radio o a través de la página web.

Es de todos conocido que efectivamente el Gobierno de la Nación se ve obligado a aplicar unas medidas restrictivas en materia de empleo de carácter temporal como la tasa de reposición cero para disminuir el déficit público que nos dejó en herencia el gobierno anterior del Partido Socialista.

Estas medidas por la vía de la contención del gasto, nos obligaron a requerir de los empleados públicos de nuestro Ayuntamiento un enorme esfuerzo que se tradujo en la disminución de ingresos, supresión de muchos beneficios sociales, aumentos de hora y recarga de trabajo, con riesgo por lo tanto, de minorar la calidad del servicio público.

Afortunadamente, en parte la gestión de los recursos humanos, el sentido de responsabilidad de nuestros funcionarios, del personal laboral, las bolsas de empleo en algunos servicios y la posibilidad de modificar la jornada laboral de ciertos empleados de ciertos servicios llamadas impropios, permitió que los vecinos de nuestro pueblo apenas notasen las restricciones salvo en algún caso como en el de pintura, el taller de pintura.

Este grupo municipal lamenta que la decisión del Equipo de Gobierno de haber optado por la contratación irregular de profesores sustitutos en lugar de haber sacado a bolsa de empleo la reposición del titular del taller de pintura cuando se encontraba en baja temporal, nos ha llevado a tener que suprimir el servicio que con tanto éxito cubría el Ayuntamiento.

A este grupo municipal no le cabe la menor duda de que las referidas medidas restrictivas de carácter temporal van a ser revisadas en breve por el gobierno de la España para permitir la recuperación de las bajas que no hemos podido cubrir en los últimos años. Por ello, nosotros nos ceñiremos al ritmo que marca que el Gobierno en esta materia y nos abstendremos de apoyar ahora la moción que presenta el Partido Socialista.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejala de Personal el Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejala Delegado de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

En primer lugar, buenas tardes a todos los que están en el salón de plenos y a los que nos oyen desde casa en esta tarde primaveral no solamente en lo cronológico, sino también en lo atmosférico.



Bueno se nos presenta por parte del Partido Socialista una moción que yo creo que casi todos compartimos, que todos estamos compartiendo aquí relativa a la modificación de la tasa de reposición cero en aquellos municipios que cumplan una serie de principios económicos y de estabilidad presupuestaria y que evidentemente el Ministerio se verá obligado o le pedimos que aclare y que ponga en orden para que se pueda abrir la mano.

Por lo tanto no podemos estar más de acuerdo con esta propuesta, sin reconocer también que determinadas administraciones proclives al gasto, esta medida también ha podido ayudar a estabilizar, encauzar y meter dentro de un orden los presupuestos. Por tanto es cierto que ahora nos restringe, pero también es cierto que a los que eran gastones ¿eh? pues les ha ayudado a meter orden. El problema es que es una medida que como decimos ha hecho de tabla rasa y ha tratado a todos por igual y mete en el mismo saco a administraciones superpobladas, como puede ser la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas o determinadas Comunidades Autónomas, con otras que no lo están tanto, y también trata por igual Administraciones tremendamente deficitarias, de nuevo el Estado y de nuevo las Comunidades Autónomas, con otras que de por término medio y en el último ejercicio han tenido superávit presupuestario como son las Corporaciones Locales. Y no solamente han tenido superávit presupuestario, sino que muchas también y es el caso de Torrelodones, además de superávit han cumplido los principios de estabilidad presupuestaria, han cumplido el principio de regla de gasto, y están poco endeudados y es ahí donde entendemos que existe un margen o que debe existir un margen para que esas administraciones en su capacidad de organización y dentro de lo que son las competencias propias del Ayuntamiento, pueda tener un margen de responsabilidad porque al fin y al cabo aquellos que demuestran que son responsables por qué no darles esa confianza y esa responsabilidad.

También me veo obligado a recordarle Sr. Díaz Bidart que fue el Partido Socialista quien introdujo esta medida en el año 2010, y también en aquella ocasión se hacía tabla rasa para todos, aunque también hay que reconocer que en aquel caso, con aquella tasa de reposición del 10%, sí que se dejaba a las Administraciones un cierto margen para poder efectuar el ajuste. Posiblemente demasiado restrictivo, porque en determinados colectivos ese ajuste se ampliaba al 30%, es decir, que por cada 10 se podían reponer 3, aunque lo general era que por cada diez personas que abandonaban la administración se podía reponer una, pero bueno es cierto también que de nuevo se hacía tabla rasa.

Lo que sí que me sorprende es que teniendo todos tan internalizada esta limitación legal, y por eso todos nos hemos manifestado a favor, que teniendo tan clara esa limitación legal, se hayan presentado ahora mismo en esta mesa o se haya requerido al

Equipo de Gobierno para que se salte la ley, pues vamos a ver, si no tenemos esa limitación, si podemos seguir contratando, por qué nos están diciendo aquí que le pidamos a la Administración Central que nos levante ese veto. Y por eso voy a leer, voy a leer porque la cuestión empieza a ser ya cansina, cuáles son las limitaciones que hay, porque no solamente es que no se puedan reponer o que no se puedan contratar, sino que hay que saber cuándo se pueden cubrir las plazas vacantes. Y el informe de Secretaría, informe 2014030 dice lo siguiente: "No se puede cubrir ninguna plaza que quede vacante, no se puede cubrir temporalmente ninguna plaza, salvo que se den circunstancias absolutamente tasadas y esas son; que se traten de sectores prioritarios o que afecten a servicios públicos esenciales, que dentro de ese sector prioritario, se refiera a funciones y categorías prioritarias, que se trate de una situación excepcional y que se trate de cubrir necesidades urgentes e inaplazables." Desde ese mismo informe de secretaría se dice lo siguiente: "Desde Secretaría se considera que para cubrir una plaza debe ser prioritario y que cubrir la vacante de profesor, profesora de pintura, no es prioritario conforme al informe que ya se emitió con fecha 6 de febrero de 2014, aunque se trate de una competencia propia.

Las actividades y funciones deben ser prioritarias y la impartición de clases de pintura a mi juicio no son prioritarias. La situación excepcional podría haber existido hasta el mes de junio, es decir hasta el mes de junio del año 2013 cuando terminaron las clases, a partir de ese momento no existe posibilidad de considerar que la situación sea excepcional. En cualquier caso, en cuanto a la contratación de profesor sustituto hasta ese momento considerar que niños y jóvenes que tienen planificado un curso y que se queden sin él, pueden ser una cosa excepcional, pero que esto afecte a adultos con unas capacidades de organización muy diferentes, es absolutamente distinto.

Por lo tanto lo que nos están pidiendo aquí es que nos saltemos el informe de Secretaría en el que se nos dice que no se puede contratar un profesor de pintura porque va contra la Ley y como va contra la ley, la ley precisamente que estamos criticando aquí todos, por eso no se puede contratar. Lo que no entiendo es que se quiera jugar a cosas distintas cuando se trata de pedir una cosa y luego se pida al Equipo de Gobierno que se trate la Ley, que ya digo, se está criticando en esta moción y que aparentemente todo el mundo opina.

Pero es que las peticiones al Equipo de Gobierno no terminan aquí, sino que también se emiten notas de prensa en las que se dicen, por ejemplo, que las consultas llevadas a cabo por el grupo municipal Actua, ponen de manifiesto que con dos trabajadores más sería suficiente para realizar adecuadamente el mantenimiento de todas las instalaciones deportivas, campo de fútbol y polideportivo. Y cada Administración Pública dispone de diversas fórmulas y posibilidades de contratación. Bueno pues lo mismo, si sus expertos también les dicen que contratando dos personas se ya se soluciona todo y que es posible contratar, bueno pues vienen ustedes con la Ley en la mano, nos lo explican y



SECRETARIA GENERAL

vemos a ver si también la opción de contratar es la más adecuada o es simplemente, si existe algún margen legal para solucionar la contratación. Pero es que hay que recordar que solucionar bien la contratación no es la primera prioridad, es decir nuestra obligación como gestores públicos es en primer lugar ver sí con los recursos que tenemos se puede cubrir el servicio y solamente cuando no sea posible y cuando entendamos todos que ese servicio es indispensable, pues entonces lógicamente, proceder a la contratación porque tampoco tenemos que olvidar que este Equipo de Gobierno ha tratado de cubrir en la medida de sus posibilidades y siempre dentro de la Ley, todas las plazas que se han podido ir quedando vacantes y que no se han podido reponer y lo que se ha hecho en primer lugar es aquellos profesores o aquel personal que estaba a tiempo parcial y que podía ampliar sus horas, porque no solamente ha habido profesores sino que ha habido otro tipo de colectivos, bueno pues le hemos ampliado el contrato, es decir que el Ayuntamiento ha tomado medidas dentro de la legalidad.

Pero claro, decir que la solución es saltarse la Ley, pues nosotros entendemos que no. Por ese motivo, porque entendemos que la ley efectivamente nos está restringiendo y que existe un margen para que los Ayuntamientos que somos cumplidores y que somos responsables podamos contar con personal si así lo entendemos, vamos a apoyar esta moción que nos presenta el Partido Socialista.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Hay una frase que es clave en este informe al que se refiere el Concejal de Personal que él no ha leído y que voy a leer yo y creo que queda muy clarificador: “por tanto desde un punto de vista jurídico no cabe contratación de personal laboral alguno para esta materia, ni en la baja de profesor titular, ni en la reanudación del curso ni a partir de este momento. Informe que tienen todos ustedes en la web municipal desde el pasado 14 o 20 de marzo, por tanto nada de esto es nuevo.

Pasamos la palabra el Sr. Díaz Bidart portavoz del Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Primero agradecer a los grupos que van a apoyar esta moción, pero si decirle que puede sonar un brindis al sol, pero al final las piedras van haciendo el camino y es importante que haya debates en un momento como en el que estamos y sobre todo como

está afectando a los servicios públicos de Torreldones, podamos transmitirlo al Gobierno Central.

En este momento, como todos saben ustedes, muchos de los servicios públicos de calidad y que la mayoría de los vecinos de Torreldones consideran ya desde un punto de vista esencial en sus vidas, como es la Escuela de Idiomas o una correcta utilización de las instalaciones deportivas, cuyo mantenimiento no podemos hacer por esta tasa de reposición o como hemos visto unos servicios como las clases de pintura u otros, se están viendo perjudicados en este momento por esta medida.

Entonces al final no nos queda otra que pedir al Gobierno Central que cambie la tasa de reposición cero, con esto vamos a evitar que lo que está buscando el gobierno del Partido Popular con sus políticas, porque uno puede hacer recortes, uno puede hacer unas determinadas cuestiones en un momento dado porque les viene impuestas, pero lo que no puede ser es tratar de considerar un sistema y privatizar algunos de estos servicios, que es lo que está detrás de estas medidas. Al final lo que se va a buscar es que la Escuela de Idiomas pase a ser, pase a estar en manos privadas, lo que se va a buscar es que se vaya empeorando el servicio y al final esto llegue.

¿Cuál es la diferencia entre que lo lleve una empresa privada, por ejemplo, la Escuela de Idiomas y lo esté llevando? Pues vamos a ver, cuánto se paga en Hoyo de Manzanares en la Escuela Municipal de Idiomas que está, que la lleva una empresa privada, cuánto pagan? Pues aproximadamente 80 euros al mes. ¿Cuánto se paga en Torreldones?, 32 euros, 40 euros más, eso es de lo que estamos hablando al final, si no conseguimos eliminar o que varíe el criterio del gobierno en función de la suficiencia financiera que tengan los Ayuntamientos, será empeorar los servicios que reciben los vecinos y vecinas de Torreldones.

Esto es lo que nosotros queríamos llevar hoy aquí y agradecemos a los otros partidos el apoyo y bueno al Partido Popular le digo que reconsidere por el bien, porque esto es un bien supramunicipal y al final el interés del conjunto de los vecinos de Torreldones debe primar sobre los intereses partidarios, por eso les pedimos que cambien de criterio.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actua Sr. Diaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.



SECRETARIA GENERAL

Yo también voy a hacer referencia al informe del Secretario porque dice en un párrafo "los servicios obligatorios no son los únicos que pueden ser reputados como esenciales, sino que motivadamente puede la Corporación decidir en qué casos es posible acudir a este concepto para justificar este concepto discrecional." Eso lo dice el Secretario del Ayuntamiento de Torrelodones, por tanto si se motiva por parte de la Corporación Municipal, puede dar lugar a justificar esa posible contratación.

También referente al tema de pintura que ha salido aquí a colación, posteriormente haremos un ruego nosotros, voy a leer un párrafo que desde el Ayuntamiento, desde el área de cultura se dirigió a los alumnos y alumnas de la clase de pintura. "Desde el Ayuntamiento y con el fin de seguir impartiendo las clases de pintura, se contrató a una sustituta vía empresa de trabajo temporal hasta el 15 de junio de 2013 con un elevadísimo coste para el departamento de cultura. Ciertamente es un coste elevado al tener una empresa de trabajo temporal, contratar por una empresa de trabajo temporal cuando se había desactivado por completo la bolsa de empleo, lo cual hubiese sido bastante más barato.

Continúo con el párrafo, al inicio del presente curso 2013-2014 y dada la imposibilidad de contratar a través de la empresa de trabajo temporal, pues ya nos encontrábamos ante una sustitución excepcional pues las clases habían empezado y entre paréntesis decía requisito que marca la ley para realizar este tipo de contrataciones, y es el caso que nos ocupa en el tema de pintura, es decir, las clases comenzaron en octubre, en febrero se suspendieron porque el Equipo de Gobierno decidió tomar esa decisión de forma unilateral, es decir las clases estaban empezadas, estos alumnos habían pagado unas matrículas anuales, mensualmente pagaban sus tasas y por tanto las clases estaban empezadas y de repente dejan de tener el profesor. Situación excepcional está claro que es la que hizo en su momento por tanto podían haber contratado si tuvieran a bien por empresa de trabajo temporal o bolsa de empleo, la cual no existe ahora.

Actualmente en estos días, tenemos conocimiento de que una profesora de danza está de baja y se prevé que sea de larga duración. Es prácticamente imposible que los profesores puedan cubrir la totalidad de las horas y dada la imposibilidad de ocupar la misma por la bolsa, dado que está desactivada, se autoriza desde la concejalía de cultura a activar el proceso de contratación temporal de un profesor/a sustituto a través de una ETT, con el fin de poder cumplir con el compromiso adquirido con el alumnado matriculado en el curso. Esto es un, eso es el curso está iniciado igual exactamente que el curso exactamente con las clases de pintura, con lo cual estamos en una situación similar y contrata a una persona por trabajo de empleo temporal y no bolsa de empleo, insisto, porque está desactivada por parte del Equipo de Gobierno.

Y por último, mención que me ha hecho el concejal de deportes. El mantenimiento del campo de fútbol, evidentemente se está haciendo por un trabajador contrato por una empresa de trabajo temporal. Esta es la opción, es decir, y es un hecho clave y objetivo y nosotros no ponemos pegas en este sentido, se contrata, perfecto, porque hay que mantenerlo, hay que limpiarlo, hay que abrir, hay que cerrar, hay que hacer una serie de labores que si no estuviese esta persona que necesitamos del Ayuntamiento, pues no se podía llevar a cabo esta labor. Por tanto, se contrata a un trabajador por medio de una empresa de trabajo temporal. Por tanto las contrataciones si se motivan se pueden llevar a cabo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Antes de pasar la palabra al Partido Popular, le quiero aclarar dos cosas portavoz del Grupo Actua. Cuando habla de que hubo una rescisión de manera unilateral, no. Vamos a ser claros. El sindicato CCOO denuncia al Ayuntamiento ante la Inspección de Trabajo, por tanto no es unilateral. El inspector de trabajo prefiere no subir a Torreldones y recomienda al Equipo de Gobierno para evitar ningún tipo de sanción que se elimine ese tipo de taller, punto uno. Punto dos, ustedes, ustedes, apague el micro para que podamos escuchar, ustedes deberían a estas alturas diferenciar cuando se trata de una sustitución de una baja por una enfermedad temporal y otra cosa es una sustitución por una amortización de plaza por una incapacidad total, por un fallecimiento o por una jubilación, no tienen nada que ver. Una cosa es sustituir una baja por enfermedad, otra cosa es sustituir un plaza que se amortiza por ley, que es la tasa de reposición, que es de la que está hablando el Partido Socialista, que es distinto, distinto. La actividad de pintura es una amortización de plaza, está reservada tres años al titular de la plaza, tres años al titular de la plaza porque es un derecho personal de esa persona, nada más, no es para un tercero. Es así, le guste más o menos, a mí, perdone, ese señor está en una incapacidad total, tiene reserva de plaza tres años porque la ley así lo contempla, a ese señor exclusivamente.

Lo que sí que pido es que cuando se viene aquí que se venga con los conceptos claros, una cosa es sustitución por enfermedad, otra cosa es sustitución por amortización de plaza, que no se puede, que no se puede.

Respecto a las bolsas de empleo, como bien ha preguntado usted varias veces, la Junta de Gobierno Local ha ido reactivando en aquellos casos que se va pudiendo reactivar. Eso es lo único que pido, que los conceptos se tengan claros y no se venga aquí a hablar que es que el Equipo de Gobierno ha roto unilateralmente un servicio, ¡no hombre, no! no, las cosas que se digan claramente.



Tiene la palabra la Sra. Iglesias por el Partido Popular. Ah, vale, perdón. Tiene la palabra el Concejal de Personal Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Bueno, retomando el debate donde se acaba de dejar, pero es que no se empeñen porque efectivamente como dice la Sra. Alcaldesa es que están mezclando tipo de bajas y cosas absolutamente distintas, es decir, una baja por enfermedad se puede cubrir y con ciertas limitaciones también que estarían limitadas a excepcionalidad. Pero es que esas situaciones que ustedes dicen, también aparece en el informe del secretario en los términos que dice la Alcaldesa, que dice: En cuanto a la obligación de mantener la plaza de profesor de pintura hasta transcurridos los tres años desde la baja del profesor, es una imposición legal como consecuencia de la naturaleza laboral de la plaza y de los derechos de los trabajadores según el Estatuto de Trabajadores, pero la plaza existe y está disponible para su posible reincorporación, no para la incorporación de ningún otro trabajador, porque se trata como decía la Alcaldesa de un derecho de naturaleza personal. Es decir no se puede contratar a nadie para ocupar esa plaza, ¿está presupuestada? Si pero solamente para que la persona si eventualmente se recuperase, pueda ocuparla, pero es que no se puede contratar a nadie, es que me lo está diciendo el secretario. Entonces como bueno, ustedes tienen expertos que les dicen lo contrario, pues nada, el día que ustedes estén aquí, si algún día lo están, pues ya podrán realizar las contrataciones a su criterio y saltándose los informes de secretaría.

Nosotros desde luego no lo vamos a hacer sino que vamos a seguir apoyando esa colaboración que ha habido intensa, tanto de los jefes de servicio como del personal que ha ido asumiendo y que ha ido padeciendo, efectivamente, esa tasa de reposición cero que les ha obligado a ir cargándose de trabajo durante los últimos años, que lo han aceptado de buen agrado, que el Ayuntamiento ha sido colaborador y ha mejorado muchos contratos que han pasado a ser a tiempo completo o que han incrementado el número de horas en los últimos años precisamente para cubrir y para poder encajar y seguir manteniendo los servicios y por último es que parece que esta corporación tiene alguna manía o algún odio a las actividades que están citando, cuando realmente el problema que ha tenido el Ayuntamiento, y ese requerimiento desde la inspección de trabajo, viene precisamente por tratar de salvar la actividad cuando era insalvable, cuando se ha buscado una alternativa al informe contrario que en su día nos daba el secretario, se ha buscado una alternativa que a la inspección de trabajo no la ha gustado, pero ya era insalvable en su momento, es decir, ya era insalvable en junio de 2013 y por intentar retomararlo y mantenerlo en septiembre de

2013, es por lo que hemos tenido el problema. Pero efectivamente nuestro error, de haberlo habido, es haber querido posiblemente mantener algo que ya nos dijeron que era insalvable. Ese puede ser nuestro pecado, o de lo que se nos puede acusar, pero no de ninguna otra cosa de las que ustedes están manteniendo en este pleno.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Procedemos, perdón, perdón, cierra el portavoz del Partido Socialista Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno simplemente que pasemos al voto y ya está.”

Finalizado el debate de esta asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y diez abstenciones, aprueba los acuerdos contenidos en la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE y que son los siguientes:

1º.- Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas que; dado lo prolongado de la imposición de la tasa de reposición cero y las consecuencias que esta situación está teniendo en la prestación adecuada de los servicios públicos en Torrelozanes, y vista la situación económica estable de este Ayuntamiento, elimine los límites a la contratación pública en función de la situación financiera de los municipios.

2º.- Remitir este acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas y Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y Asamblea de Madrid.

3º.- BONIFICACIÓN DEL ICIO AL COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Solicitud de bonificación del ICIO formulada por la Parroquia San Ignacio de Loyola, representada por don Gabriel María García Serrano, mediante escrito número 2013/13909 de Registro de Entrada.

2) Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 3 de abril de 2014.

3) Informe de intervención de fecha 3 de abril de 2014.



A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta el Concejal, en este caso de Hacienda, Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

“En este caso la propuesta en lo que consiste es en una bonificación de las contempladas en las ordenanzas, consistente en declarar la obra del colegio San Ignacio 3ª fase a ejecutar en la parcela 3.4 del AHS en la calle Arroyo de los Viales nº 4, como una actuación de especial interés municipal, por concurrir circunstancias, sociales, culturales y de fomento del empleo que justifican esta declaración.

Es decir, lo que hacemos es considerar el interés que hay para el municipio de esas obras y de esta forma que se pueda beneficiar de una bonificación del 35% en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, correspondientes a esa fase.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Algún grupo interviene? Por el Grupo Municipal Actua Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, nosotros votaremos a favor. Sí entendemos que tiene especial interés social y cultural, es una actividad educativa que se lleva realizando aquí durante muchos años, fue de los primeros colegios que hubo aquí en Torrelodones, por tanto si apoyaremos esta propuesta.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Por el Partido Socialista su portavoz el SR. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno pues tras analizar detenidamente un poco más el expediente, vemos que los beneficios, que se vuelve a dar unos beneficios al colegio San Ignacio. En su momento tuvimos un debate en la legislatura pasada acerca de la devolución del edificio que se

encuentra en Torrelodones Colonia tras la construcción del nuevo edificio. Ahí hay un acuerdo del año 82, hay un acuerdo de pleno de la época donde gobernaba Serapio y el portavoz del Partido Popular, Sr. Laorden, creo que era concejal en aquel entonces también, en aquel acuerdo pues se debería haber entendido que el edificio tendría que haber vuelto a nuestro Ayuntamiento una vez que están construyendo un nuevo colegio.

Vemos que además de esto pues aquel colegio, que debería haber sido un colegio público por acuerdo de todos los partidos, se terminó siendo un colegio concertado. Por tanto, al final lo que hemos visto, aquel colegio que hoy podría ser otro edificio público o podría haber sido utilizado ahora para dar formación profesional para los vecinos y vecinas de Torrelodones, y que en este momento como no se va a construir un segundo instituto y tampoco tenemos claro cómo va a quedar la configuración el CEIPSO, creemos que se le sigue dando a este colegio otros apoyos y creemos que ya se le han dado demasiados cheques.

Por tanto, la reflexión que hacemos es que no vamos a apoyar que se les de esta bonificación del 35% mientras no se cumplieran otras condiciones que demanan de los plenos y acuerdos de los años 80.

Por tanto, votaremos en contra de esta bonificación mientras esas circunstancias no cambien.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Sí, buenos días, buenas tardes también a todos los que nos escuchan.

YO voy a introducir una serie de consideraciones jurídicas que lamento no haber podido comentarlas en las comisiones informativas porque me han pillado de viaje, lo que es cierto es que con posterioridad me han pedido o me han consultado desde el colegio San Ignacio de Loyola cuál era mi opinión jurídica sobre el tema. Les he dado una serie de explicaciones que les he dicho que las compartan con intervención, que espero que las hayan compartido, y les he aconsejado que en su momento, con independencia de que aprobemos hoy el tema de la bonificación, puedan plantear un recurso de reposición para ver si es factible que la bonificación sea del 95%.

La razón de todo esto, en primer lugar darle un pequeño tirón de orejas al concejal de hacienda porque llama la atención el retraso en contestar una solicitud de un ciudadano, en este caso de un colegio, donde el 28 de octubre de 2013 solicitaba una bonificación del 95% para la construcción de la tercera fase del colegio San Ignacio de Loyola. Hemos



tardado cinco meses y al final yo creo que hay argumentos para intentar defender que tenían derecho a esa bonificación del 95% y podríamos, en su caso, haber clarificado un poco la ordenanza, o haber modificado la ordenanza, en aras a conseguir esta bonificación del 95%.

Como decimos los abogados del lege ferenda, lo que debería ser o lo que debería haber sido es, desde mi punto de vista, que la bonificación fuese del 95% porque en un pleno del año 2009, en el pleno de 6 de febrero de 2009 ya este pleno acuerda dos cosas, acuerda declarar la obra del colegio San Ignacio II como una obra de especial interés social, es decir, ya es toda la obra la que ha sido declarada como de interés social y además concede al solicitante la bonificación que solicitaban en aquel momento que era el 95% de las obras que iban a empezar a construir.

Lo que es cierto es que esta propuesta que se repite hoy tiene una doble vertiente, por un lado estamos diciendo declaremos la obra de especial interés, por concurrir en esta obra o en este colegio una serie de circunstancias sociales que benefician a Torrelodones, yo creo que eso ya lo declaramos en su momento y que por lo tanto no podemos ir contra nuestros propios actos y por lo tanto ya la obra en su conjunto conforme al pleno del 2009, ya fue declarada de interés.

El tema es la discusión de si procede ahora una modificación del 35% o procede una modificación del 95% como consecuencia de que se ha modificado la ordenanza. La ordenanza en un momento determinado cambia y se dice que donde había una bonificación del 95, la bonificación que corresponde en el futuro será un 35.

Aquí tenemos que discutir dos cosas, vamos a ver, desde un punto de vista ... (no se escucha) dice claramente lo que dice que la bonificación que corresponde en este momento es un 35%. Pero sin embargo yo haría las dos siguientes matizaciones, la primera es cuándo se produjo el momento del devengo del impuesto. El devengo del impuesto implica cuál es el tipo de bonificación que hay que aplicar, porque si el devengo se produjo en la primera solicitud de declaración de obra del colegio San Ignacio de interés social y el devengo se produjo en el momento en el que la bonificación era del 95%, debería dárselos una bonificación del 95%. No es una cosa clara, pero es un tema que ahí está.

Otro momento distinto es el momento en que debemos gestionar el cobro del impuesto, es decir cuándo deben ingresar el impuesto. El impuesto, el momento del devengo y el momento del cobro de gestión no tiene por qué coincidir, todos cuando hacemos nuestra declaración de renta vemos que el momento del devengo es el 31 de diciembre de cada año y sin embargo el momento de ingreso del impuesto es el mes junio del año siguiente.

La realidad aquí es que han pasado cinco años y por lo tanto decir, o intentar decir, que el momento del devengo fue hace cinco años y que cinco años después es el momento del ingreso del impuesto, pues tiene una cierta dificultad. Pero lo que es cierto es que si nosotros consideramos el colegio en su conjunto y no por fases, la bonificación debería tenerla desde el principio. En el pleno pasado cuando hablábamos de reclamaciones de cantidades al colegio Peñalar, se hacía una valoración global de todo el colegio Peñalar para reclamar esas cantidades y yo recuerdo que decía, oiga, hay incumplimientos parciales, se puede haber cumplido parcialmente y por lo tanto la reclamación no tiene que afectar a todo el colegio. Pues aquí estamos al revés, aquí podemos decir que ¿toda la obra en su conjunto se ve bonificada desde el momento en que el Ayuntamiento le concedió la consideración de bien de especial interés?

Y sobre todo también con un elemento que produce una cierta inseguridad jurídica que cuando hemos modificado la ordenanza, que creo que se modifica en el 2010, cuando hemos modificado la ordenanza no se le ha dicho al colegio los efectos que pudiera producir esa modificación de la ordenanza, porque pudiera haberse hecho una disposición transitoria que regulase aquellas situaciones en las cuales se había solicitado ya una bonificación específica, se había declarado al colegio de interés social, y que por lo tanto eso debería proyectarse de cara al futuro.

Todo esto es lo que me lleva a mí a decir lo que les he dicho que vamos a respetar el informe de intervención, porque el informe de intervención se adecua a lo que es la normativa vigente en este momento, pero que ante una serie de dudas que presente una posible reclamación para ver si se puede llegar a hacer lo que debería haberse hecho. Que aquello que se declaró de interés social y aquello que se les dijo en el proceso de construcción que tendrían una bonificación del 95%, se mantenga esa bonificación del 95%, porque en cierta medida se ha producido también una quiebra de la confianza legítima de aquellos que pensaron que cuando iniciaban un proyecto educativo, iban a tener esa bonificación del 95% y que por cambios de ordenanza con posterioridad, sabiendo este Ayuntamiento que había distintas fases en la construcción del colegio, aquella bonificación del 95% queda convertida en una bonificación, que vuelvo a insistir, no es concesión de la bonificación, yo creo que es un acto reglado, el colegio tiene la condición que tiene de interés social, porque tiene su importancia el decir que el colegio ya era de interés social para no tener que volver a votar algo que ya votamos, que tiene también su importancia para intentar justificar que en algún momento determinado la bonificación debe ser la que tuvo en el momento en el que se le calificó de interés social.

En este sentido a mí me sobra la primera votación, decir que el colegio es de interés social, ya lo aprobamos en el pleno del 2009, no podemos ir contra nuestros propios actos y lo que calificamos en un momento de interés social, un bien especial por su, por la función social que cumple, la sigue manteniendo.



El otro tema es qué es lo que debe pagar o debe dejar de pagar. Nosotros, vuelvo a insistir, votaremos a favor de que se aplique algo de debería ser reglado automáticamente la bonificación del 35% e intentaremos ver si en algún momento determinado cabe la posibilidad de que el pleno acepte en base a posibles escritos que presenten, que la bonificación alcance el 95%.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda el Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, voy a empezar la intervención aceptando el tirón de orejas que me da el Sr. Laorden por haber tardado, como decía, cinco meses en contestar. Debo decir que a mí el documento no me llegó hasta la semana pasada, además debo de reconocer que fue como consecuencia de las comisiones cuando el día antes de las comisiones cuando lo vi hablándolo con un concejal del Partido Popular, pero a pesar de eso asumo mi responsabilidad por no haberlo visto, por no haber respondido en tiempo. Es decir, que no sirva ello para escudarme en no haber respondido.

También aprovecho para tirarle a usted de las orejas Sr. Laorden, porque si un tema de tanta trascendencia, tan importante, si nos lo hubiese planteado en las comisiones, pues a lo mejor también nos hubiese dado más juego o más debate, a verlo en su día y haberlo tratado y a lo mejor, quién sabe, bueno pues incluso haberlo traído una propuesta distinta a este pleno.

Bien, pero entrando ya en el fondo de la cuestión, también le quiero tirar de las orejas por la cantidad de piruetas y triples saltos mortales que ha dado, para no nombrar al Sr. Galbeño, pero es que la realidad es que esta ordenanza fue modificada por el Sr. Galbeño, es decir, que después de haberles dado la fase I y II y habérsela bonificado al 95%, fue en 2010 cuando modificó el ICIO y cuando se rebajó esta bonificación a las obras que fuesen calificadas de interés social

Por lo tanto es una ordenanza que en este punto o en esta bonificación nos la hemos encontrado así del Partido Popular, no la hemos modificado, y ahora ustedes lo que proponen, tampoco lo han propuesto en los dos últimos años, pero ahora como consecuencia de una actuación concreta, nos propone que la modifiquemos a doc, no sé si es por quién lo pide o simplemente por los argumentos legales que estaba comentando,

pero a mí eso la verdad que me sorprende y sí que me llama la atención, porque a mí eso sí que me genera bastante inseguridad jurídica, es decir que las bonificaciones se vayan modificando y se vayan alterando en función de quién o en función del cuándo, porque por el mismo motivo, desde luego lo que está claro que el devengo del ICIO se produce cuando se produce, que entendemos que no genera ningún derecho adquirido y por el mismo motivo pues nos podía venir un ciudadano a decir que él en el año 98 pagaba una cantidad de IBI y que le hemos cambiado las condiciones y que entonces en ese caso, bueno pues que se lo tenemos que respetar y que se lo tenemos que mantener.

Y ya digo, que desde todo el respeto, le digo que a mí la posibilidad que usted plantea, me genera bastante inseguridad.

Por otra parte también niego otra de las cuestiones que ha planteado y es que por el hecho de que la fase I y II fuesen declaradas de interés social, la fase III sea de interés social, pues es que depende de lo que se vaya a hacer allí y de lo que se vaya a construir. Es decir que, y le voy a justificar, no le voy a poner ejemplos estrambóticos, pero le voy a comentar que en determinados municipios por ejemplo cuando lo que se construye son aulas de escolarización de 0-3 que tienen carácter privado y por lo tanto que no están subvencionadas y por las cuales los vecinos o mejor dicho los alumnos, los padres de los alumnos de niños y niñas tiene que pagar como si fuese un colegio privado, pues se considera que no cumple ese interés social. Y lo mismo sucede con las fases de bachillerato, es algo en lo que nosotros no estamos de acuerdo, pero ya digo el hecho de que hubiese interés social en las fases I y II no nos permite afirmar taxativamente y sin ningún género de dudas, que la fase III también lo sea. En cualquier caso la fase III se produce en el momento actual, la inseguridad que supuestamente les causó el Sr. Galbeño, pues ya se conocía en el año 2010, supongo que el Sr. Galbeño no se lo comunicó, y bueno pues ahora lo que tenemos es esta ordenanza, que entiendo que nos vemos obligados a aplicar y que como en ningún caso ninguno de los partidos ha presentado ninguna enmienda a este punto en los ejercicios pasados, a mí lo que me parece una discrecionalidad y una inseguridad jurídica es, bueno pues por el hecho de presentarse una solicitud concreta, vamos a cambiar la tasa porque nos parece que es mucho o es poco, que ya digo que es algo en lo que nosotros ni entramos, porque la aplicamos según nos la hemos encontrado.

Así que nada, con esto concluyo mi intervención.

Gracias"

Por la Sra. Alcadesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Tiene la palabra, ¿por Actua no? ¿Partido Socialista? No, ¿Partido Popular?. Tiene la palabra el Sr. Laorden."



Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Contestarle varias cosas al Concejal de Hacienda.

Mire, yo no vivo el Ayuntamiento y es la primera vez que falto a la Comisión de Hacienda en tres años, por lo tanto acepto el tirón de orejas, lo que pasa es que la diferencia está en que cuando un ciudadano pide algo y seis meses después se le contesta sin darle oportunidad de reaccionar, algo no ha funcionado en su concejalía, porque en estos seis meses podríamos haber cambiado la ordenanza y podríamos haber discutido si el colegio merecía o no una bonificación del 95%.

Es cierto que la ordenanza fue modificada en el año 2010 y yo lo he dicho, yo no tengo por qué mencionar el Sr. Galbeño, he hablado de ordenanza modificada en el 2010, no gobernaban ustedes, es evidente, esa obsesión que tienen con el antiguo alcalde, pues empieza a ser ya preocupante, porque es que estamos en el 2013, 14, 15 seguiremos y seguirán hablando del Sr. Galbeño. Lo cual, pues quiere decir que cuando no hay argumentos para defenderse, se ataca permanentemente al pasado y como les he dicho alguna vez, miren más al futuro que hablar del pasado.

Si hay un error el error debe ser corregido, esto no es una cuestión política, esto es una cuestión de sentido común. Si el colegio San Ignacio de Loyola merece una bonificación del 95%, hemos visto que el Partido Socialista entiende que no, hemos visto que Actua al menos decía que merecía la bonificación del 35%. Vimos que en el acuerdo del año 2009 el Partido Popular y Vecinos por Torrelodones votaron conjuntamente para obtener, para dar una bonificación del 95% a la construcción de un colegio que cumple una función de interés social importante. Pues si hemos cometido un error, no pasa nada por reconocer que hemos cometido un error e intentar solucionarlo. La solución no está en volver a hablar del Sr. Galbeño, la solución está en traer el tema, debatirlo y ver si el tema se puede debatir y si se puede modificar en su caso la ordenanza.

Le he dicho también que de lo que existe hoy normativamente, en principio hay que aplicar la bonificación del 35%, pero también hay principios generales del derecho que no sé hasta dónde podemos llegar a analizarlo, que no me ha analizado el tema todavía.

Dice usted que esto, podríamos haber planteado una enmienda, ninguno éramos conocedores de este problema, ni los que llegábamos por primera vez al Ayuntamiento y no gobernamos, ni aquellos que después de tres años de gobierno descubren que el problema es éste. Pero ustedes estuvieron en la votación que se hizo en 2009 y en esa votación sí que dijeron ustedes apoyamos una bonificación del 95% para el Colegio San Ignacio de Loyola. YO que no estaba en aquella votación, pues que no conocía la realidad y cuando me llaman y me plantean el problema, pues intento solucionarlo.

El devengo se produce con anterioridad a la ejecución de las obras, es más, le diré que la ordenanza que tiene también para algo que no habíamos caído nadie, no está definido el de devengo en la propia ordenanza. Hay un artículo, creo que es el artículo 3 que habla de base imponible, devengo y no sé qué más y el devengo no se define, con lo cual le diría, o al menos en la que está colgada en la página web del Ayuntamiento, con lo cual le diría también que en la definición de devengo pues podríamos en un momento determinado redactar la ordenanza de forma correcta. También puede ser un error que venga histórico, pero les toca a ustedes corregirlo.

Y al final lo que me preocupa también es que usted prejuzga en su respuesta en este momento no sé por qué la solución que se va a dar, si yo creo que la solución nos la tendrán que dar los servicios técnicos esto es un tema técnico, si los servicios técnicos en base al escrito que presentan consideran que hay argumentos para que la bonificación pueda ser del 95%, pues hagámoslo, si consideran que no hay argumentos, pues no hagámoslo, porque en todo su planteamiento no ha hecho usted ningún argumento jurídico, usted ha hecho un esquema emocional, se ha metido con el Sr. Galbeño, me ha dicho que yo he faltado a una comisión informativa, y además nos ha dicho que damos saltos en el vacío para defender algo que es de sentido común y que yo creo que todo el mundo entiende, que algo que fue calificado en su día de interés social, una obra que iba a beneficiar al Ayuntamiento de Torrelodones y que por eso se le daba una bonificación del 95%, ¿qué disparate está en ver si es posible que en la última fase del colegio esa bonificación que se le dieron en las primeras fases se repita? Si esto es un disparate y estas son las barbaridades que dice usted que yo estoy diciendo, pues bienvenido sea en sus argumentos.

En cualquier caso lo que le pediría que antes de prejuzgar, opinar, estudie el tema, oiga la opinión de los servicios técnicos y al final será lo que tenga que ser, pero no diga que no, porque el decir que no es ya manifestar algo que no tiene solución. YO lo que le digo es puede ser, porque si puede ser a lo mejor llegamos al no, pero si dice usted no, el no es imposible."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Cierra el Concejal y procedemos a votar."

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Gracias Sra. Alcaldesa.

Sr. Laorden no esto prejuzgando nada y cuando yo digo que no utilizo argumentos jurídicos lo que realmente le estoy diciendo que lo que hago es aplicar la ordenanza tal y como este pleno la aprobó, y tal y como este pleno nos dice que la apliquemos y tal y como



SECRETARIA GENERAL

el informe de intervención me dice que está bien aplicada. Lo que, es usted quien está manejando argumentos jurídicos para algo tan sencillo como, efectivamente si todos decidimos y acordamos que esa tasa se modifique y vuelva otra vez al 95%, bueno pues es tan sencillo como traerlo aquí. Pero desde luego, lo que quiere usted es que yo defienda lo que usted está defendiendo y entonces yo no sé por qué lo tendría que hacer cuando mi obligación o mejor dicho la obligación del intervención y de los servicios económicos es aplicar la norma tal y como este pleno le hemos dicho que lo haga. Entonces yo lo que le digo que eso está como está y que yo no prejuzgo nada, que a mí me puede parecer bien el 95% el 97, el 15 o el 16, es decir me puede parecer bien lo que diga este pleno y que mi obligación como Concejal de Hacienda, efectivamente además de responder en tiempo, lo cual no me queda más remedio que reconocer ese error de los servicios que dependen de mí, en última instancia de mí como concejal, pero yo no prejuzgo nada, sino que simplemente aplico lo que este pleno me ha dicho que haga y es usted en su planteamiento el que ahora dice que en este caso excepcional, bueno pues que lo cambiemos y que lo modifiquemos, bueno pues si se tiene que modificar, se modifica, pero no hay, ya digo que no hay ningún interés ni ningún juicio de valor al respecto de una liquidación presupuestaria que además si en aquello que en la ordenanza no regula o no especifique, basta con irse a la Ley de Haciendas Locales en la que se fija cuáles son los contenidos de los impuestos para saber cómo hay que hacer.

Entonces no hace falta tampoco que la ordenanza sea una mimetización y una exposición repetitiva de lo que la Ley de Haciendas Locales nos está diciendo.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y un voto en contra, acuerda:

1º Declarar la obra del Colegio San Ignacio III Fase a ejecutar en la parcela 3.4. del Sector A.H.S., calle Arroyo de los Viales nº 4 como de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales y de fomento del empleo que justifican esta declaración.

2º Conceder al solicitante de la Licencia Parroquia San Ignacio de Loyola representada por el Padre Gabriel María García Serrano una bonificación del 35% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al proyecto de ejecución de la tercera fase del Colegio San Ignacio.

AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.

4º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2011.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensivo de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2014.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 31 de marzo de 2014 y propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 1 de abril de 2014.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al ejercicio 2011, conforme al resumen siguiente:

<u>TIPO</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>	<u>VARIACIONES</u>
INMUEBLES URBANOS	1. Se da de alta la piscina cubierta y descubierta, así como cafetería para poder efectuar concesión a favor de SIMA DEPORTE Y OCIO.	1. Se da de baja la piscina cubierta y descubierta, así como la cafetería para poder separarla del resto del edificio, y poder efectuar concesión a favor de SIMA DEPORTE Y OCIO. 2. Baja de la parcela en c/ Ricardo León, 2 por concesión para pistas de paddel a PRAC	20% Amortización sobre construcciones.



		SPORT. 3. Baja de dos viviendas en UE-4 c/ Ciencias 27 y 29 por inscripción indebida, al ser propiedad de SUMTOSA.	
VIAS URBANAS			
MUEBLES HISTORICOS			
BIENES MUEBLES	1. Material urbano diverso		Depreciación del 20% en bienes muebles.
VEHICULOS		Se dan de baja un coche patrulla Megane, una Furgoneta Mercedes Benz y una Grúa Nisan, por baja en Tráfico.	No ha sido posible depreciar el 20% de su valor, al no constar en inventario el precio.
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	1. Terreno para construcción de pistas de Padel y Caseta Multiusos. 2. Piscinas cubiertas y descubiertas, así como cafetería del Polideportivo Municipal.		

2º.- Que la presente rectificación surta las consiguientes modificaciones contables.

5º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensivo de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2014.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 31 de marzo de 2014 y propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 1 de abril de 2014.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al ejercicio 2012, conforme al resumen siguiente:

<u>TIPO</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>	<u>VARIACIONES</u>
INMUEBLES URBANOS	Reversión de la cafetería de servicios sociales por cambio de concesionario.	1. Se da de baja el Centro Educativo y Cultural (antigua clínica municipal) por cesión para puesto de la Guardia Civil. 2. Baja de la cafetería de servicios sociales separándola del resto del edificio para poder efectuar concesión a VAQUEMA.	20% Amortización sobre construcciones.
VIAS URBANAS			



MUEBLES HISTORICOS			
BIENES MUEBLES	1. Material urbano diverso 2. Mobiliario Oficina	Material urbano diverso.	Depreciación del 20% en bienes muebles.
VEHICULOS	Alta de vehículos: 1 Todo Terreno para Protección Civil, 2 Motocicletas Yamaha y 1 Camión para obras y Servicios.	Baja de 1 todo terreno Defender y un Quad.	No ha sido posible depreciar el 20% de su valor, al no constar en inventario el precio.
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	Antigua Clínica Municipal a la Guardia Civil. Cafetería Servicios Sociales, cambio de concesionario.		

2º.- Que la presente rectificación surta las consiguientes modificaciones contables.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA RECHAZAR Y CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensivo de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2014.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP, mediante escrito número 2014/4003 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES PARA RECHAZAR Y CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelodones conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema "Marchas de la dignidad", que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torreldones propone elevar al pleno la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Torreldones quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.

También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.

Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.

De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

Torreldones, a 31 de marzo 2014. Fdo.: Arturo Martínez Amorós. Portavoz Adjunto Grupo Municipal PP"

Por el Grupo Municipal Actua se presentó una enmienda de adición, mediante escrito número 2014/4521 de Registro de Entrada, cuyo texto es el siguiente:

"Enmiendas que presenta el Grupo Municipal Actúa a la moción del Grupo Popular sobre condenar los actos de violencia del pasado 22 de marzo.

El Grupo Municipal Actúa, formula tal y como establece el artículo 97 en su apartado 5, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, las siguientes enmiendas al punto 6º incluido en el orden del día del pleno ordinario del Ayuntamiento de



SECRETARIA GENERAL

Torrelodones, de fecha 8 de abril de 2014: Moción del Grupo Municipal PP para rechazar y condenar los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo.

a) Enmienda de adición:

Añadir como séptimo y octavo párrafos lo siguiente:

“Lamentar el apagón informativo que sufrieron las columnas de la dignidad por la mayoría de los medios de comunicación de masas, durante todo el periodo de marchas desde los distintos puntos de España hacia la ciudad de Madrid y la falta de análisis del contenido de las reivindicaciones y la manifestación.

Condenar las descalificaciones previas a las manifestación sobre los integrantes de estas columnas, por parte de importantes representantes políticos y dirigentes del Partido Popular fundamentalmente.”

b) Enmienda de rectificación:

Cambiar la redacción del antepenúltimo párrafo referido a las Fuerzas de Orden Público, por el siguiente texto:

“También condenamos la lamentable gestión del enorme operativo a nivel de mandos policiales y políticos, que puso en claro riesgo a los ciudadanos que se encontraban en esas zonas de Madrid y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que intervinieron en él, como lo demuestran sus marchas graves lesiones, así como las protestas, manifestaciones y peticiones de dimisión que han realizado sus representantes laborales y sindicatos.

Fdo. Rubén Díaz López. Portavoz del Grupo Municipal Actúa.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción por el Grupo Popular la Sra. Ruiz Tarazona”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

“Buenas tardes a todos, los presentes y los que nos escuchan a través de Onda Torrelodones.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrelodones conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema “Marchas de la dignidad”, que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torreldones propone elevar al pleno la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Torreldones quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.

También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.

Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.

De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra por el Grupo Municipal Actua el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

Sí muchas gracias.

Nosotros en principio, evidentemente, yo creo que hay que decirlo, está claro pero lo diremos, condenamos sin paliativos, todo tipo de violencia, eso es como premisa, primera y fundamental que queremos dejar clara y de forma contundente.

Entonces votaremos sí a la moción que presenta el Partido Popular, siempre y cuando tengan en consideración tener en cuenta la enmienda a la que ahora mismo paso a leer. Son tres párrafos, el primero sería "lamentar el apagón informativo que sufrieron las



SECRETARIA GENERAL

columnas de la dignidad por la mayoría de los medios de comunicación de masas, durante todo el periodo de marchas desde los distintos puntos de España hacia la ciudad de Madrid y la falta de análisis del contenido de las reivindicaciones y la manifestación.

Un segundo párrafo, "condenar las descalificaciones previas a la manifestación sobre los integrantes de estas columnas, por parte de importantes representantes políticos y dirigentes del Partido Popular fundamentalmente."

Y por último un tercer párrafo que apuntamos "También condenamos la lamentable gestión del enorme operativo a nivel de mandos policiales y políticos, que puso en claro riesgo a los ciudadanos que se encontraban en esas zonas de Madrid y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que intervinieron en él, como lo demuestran sus marchas graves lesiones, así como las protestas, manifestaciones y peticiones de dimisión que han realizado sus representantes laborales y sindicatos.

En segundo turno, entiendo yo que habría que votar la enmienda antes de (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: "por cuestión de orden y habiéndolo esta mañana aclarado con Secretaría, ¿se escucha? Sí, lo que plantearía al inicio de la votación es si, a expensas de escuchar al Partido Popular que es quien presenta esta moción y ver si atiende o no incorporar su enmienda o no. Si no la incorpora se vota la moción del Partido Popular y en virtud de ese resultado, por ende, si saliera, que eso se verá en los resultados, no tiene lugar que se proceda a votar la enmienda, evidentemente. Entonces no sé cómo va a ser el sentir del Partido Popular).

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"¿ha terminado Actua? Sí. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Evidentemente que los principios del socialismo se basa en la no violencia y en la paz. Por tanto nunca estaremos de acuerdo con actividades de tipo violento, pero tampoco con aquella violencia no física que por menos deja de ser violencia. El desahucio a una familia, los recortes en educación, como ha sido la disminución de las becas, la desaparición de los libros, las becas de comedor, en la situación y el índice de pobreza infantil. El no permitir que chavales de 18 años puedan continuar sus estudios en la universidad. La violencia psicológica que se les va a poner a las mujeres a raíz de no poder decidir sobre su maternidad. También estamos en contra de estas violencias, los recortes sanitarios, la falta de ayuda a los dependientes, esto eran todos los mensajes que el conjunto de los

manifestantes de las mareas y de aquella manifestación era lo que estaban en sus principios. Estar y nosotros también estamos en contra de esa violencia. ES decir condenamos todos los tipos de violencia, incluida la violencia de algunos políticos madrileños contra los agentes de movilidad de Madrid, también estamos en contra de esa violencia.

Por tanto lo que no queremos es que no utilicen esta moción que se convierta en una moción trampa y terminen ustedes también agrediendo al resto con la palabra. Eso es lo único que nosotros decimos, queremos luchar y queremos apoyar a todos los que se manifestaron en Madrid, eso es evidente y también queremos apoyar, evidentemente, a las Fuerzas de Seguridad en todos sus momentos, lo que no queremos es que ustedes utilicen esta moción trampa para decir que el PSOE apoya los de Herri Batusana que estuvieron en aquella manifestación al final.

Ese era el objetivo político de la moción del Partido Popular de hoy y a eso no estamos dispuestos, lo que hay que ser es serio cuando proponen, ustedes nos achacan en todos los plenos que presentamos mociones que no se deben traer a este pleno y hoy nos traen una moción que no tiene nada que ver con este asunto. Tendrían que haber dicho más claramente que viene en el párrafo inicial, que estaban a favor de la no violencia en todos los sentidos y haber dicho todo lo que hemos dicho en este momento, pero nos encontramos con esta moción. Evidentemente ante el texto y los acuerdos no vamos a estar en contra de los acuerdos que dicen, pero dejen de hacer demagogia barata trayendo este tipo de mociones al pleno en este momento. Estamos en contra de los actos no violentos, pero lo que se trata de hacer con este asunto político, es tapar a todos los que se manifestaban en contra de todas las leyes que ustedes han llevado en el parlamento y que están haciendo que muchas personas sientan esta actitud violenta dentro de su cuerpo no justico lo que se dieron ahí, pero si con esas actitudes ustedes han hecho que haya otro tipo de violencia y eso es lo que nos preocupa y esa otra violencia es la que ustedes tratan de tapar con este tipo de mociones, porque en aquella manifestación había mucha gente que estaba defendiendo los derechos que marca nuestra Constitución, como el derecho a la educación y algún otro que ustedes nos quieren llevar a legislaciones como en el caso de mujer de las últimas de la OCD.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Vecinos por Torreldones y además Concejal de Seguridad”



Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones y Concejal Delegado de Seguridad, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Nosotros querríamos empezar preguntándoles antes de decirles o ver qué lo que vamos a votar es por qué condenar la violencia del día 22 de mayo en Madrid, perdón de marzo. Por qué no la de otras tantas manifestaciones en las que también ha habido heridos a lo largo de este año y de nuestra historia y por qué no condenar también todo tipo de violencia y por qué no condenar la de ahora y la siempre. Por qué condenan solo la de esta manifestación y no toda la violencia que vemos a diario en nuestro entorno, física, verbal, de género, de todo tipo, ahora y siempre, en cualquier localidad, en cualquier país, en cualquier momento. Nosotros entendemos que esta moción que les han cocinado en Génova y que se está presentado en todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, tiene un trasfondo de cortina de humo o cierto toque manipulador para distraer la atención de los ciudadanos sobre otras cuestiones.

Que quede muy claro que nosotros estaremos y estamos siempre encantados de apoyar, como siempre lo hemos hecho, cualquier moción, manifiesto, declaración, decálogo, libro de instrucciones, lo que ustedes quieran en contra de la violencia de todo tipo, en todo lugar y en todo momento así como nuestro más decidido apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y a las policías locales y a las policías autonómicas y a los agentes de movilidad y a todos los servicios de emergencia y nos da igual si llevan un botiquín, una pistola o una manguera. Si ustedes quieren cambiar el contenido de esta moción y simplemente hacer una moción en contra de la violencia, estaremos encantados de apoyarla sin matices. Si la mantienen tal y como se la han redactado en Génova, pues no tenemos más remedio que abstenernos porque no vamos a entrar en el juego, precisamente, de utilizar el pleno para manipular y para utilizar estas mociones con un fin claramente partidista, porque consideramos que la violencia es algo muy sensible como para arrimar el ascua a la sardina propia y pensar que los demás estamos fuera de este juego.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Partido Popular la Sra. Isabel Ruiz de Tarazona”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

“Vamos a ver, voy a ir contestando por partes.

Primero voy a contestar al Sr. Santamaría porque creo que realmente no se lo ha leído usted bien o correctamente porque creo que en el último párrafo, en el, cuando hablo finalmente el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos y además se nombra en cualquier lugar de España ¿vale? que se haya utilizado efectivamente la fecha del día 22 porque realmente han sido unos actos fuera de lugar, o sea, que han sobrepasado en mucho lo que ha ocurrido en otro tipo de manifestaciones, porque ha sido una violencia fuera totalmente de todo tono, con respecto a muchas otras manifestaciones previas, entonces se ha utilizado efectivamente ese día para ponerlo en la moción, pero aquí lo que estamos es hablando de cualquier lugar de España, condenando los actos violento en cualquier lugar de España. O sea que si el que quiere darle la vuelta efectivamente es usted, porque la presenta el Partido Popular, eso ya es un problema suyo.

Al Sr. Bidar le voy a decir que me parece, que efectivamente todos los que estamos aquí vamos a condenar la violencia, de paso usted ha venido a hablar de su libro, y empieza y nos comenta absolutamente cualquier cosa. Yo le pregunto cómo está usted y usted me contesta manzanas traigo. Entonces ya creo que no tengo mucho más que decirle, porque evidentemente a cualquier cosa que a usted se le propone, usted empieza a soltar su retahíla que ya trae escrita y pensada y de su casa y arremete contra el aborto, contra el tal, contra los recortes, aunque estemos hablando de “peras”.

Y ya por último al SR. Díaz, pues evidentemente le voy a contestar que no vamos a incluir su enmienda en nuestra moción y no vamos a hacerlo porque esta moción, la cual supongo que usted también ha leído detenidamente, únicamente está pidiendo una declaración institucional de reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad así como a los servicios de emergencia y condenar las agresiones que sufren en el cumplimiento de su deber

No hemos entrado en ningún momento en valoraciones ni en quién organizaba la marcha, ni en qué se reivindicaba, ni si tuvieron apagón informativa, no hemos mencionado los altercados previos, ni a la llegada a la capital en municipios donde se han generado destrozos, se han quemado banderas, hemos obviado el número de heridos, cualquier dato que pudiera ser utilizado políticamente y sin embargo usted si quiere hacer un uso político de esta moción.

Yo le pediría Sr. Díaz, que se ciñese a la moción presentada, que nos dieran su apoyo y que los hechos ocurridos en Madrid el pasado día 22, son los suficientemente



SECRETARIA GENERAL

graves para que todos los grupos políticos estemos de acuerdo en rechazarlos y condenarlos.

Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí nosotros presentamos la enmienda porque entendemos que es importante para nosotros esos tres puntos, que el resto de la moción podemos estar de acuerdo, pero creemos que estos tres puntos deben estar incluidos para poder apoyar explícitamente esta moción.

Insistimos que ha habido, que lamentamos el apagón informativa de las reivindicaciones, creo que lo importante, lo importante era la reivindicación, todo lo que generó, la gente que se movilizó, todo lo que demandó y el sentir de la calle, creo que eso es lo importante, toda la reivindicación que se produjo, de lo cual se ha hablado muy poco, muy poco, muy poco. Por desgracia se ha hablado muy poco y sí de los altercados que hubo.

Por tanto nosotros creemos que es importante reseñar este punto.

Creemos que la forma de violencia son varias, las que hemos podido ver en televisión, otros que pudieron estar presentes allí, pero la violencia tiene muchas formas y condenamos las calificaciones previas, nosotros creemos que ha habido declaraciones por parte, fundamentalmente de miembros de su partido que no venían, no sé si calificarlas de intolerantes pero creo que fuera de lugar como por ejemplo y le pongo un ejemplo, que les equiparasen a Amanecer Dorado, partido con ideología Nazi de Grecia. Por tanto creo, eso es una, pero creo que ha habido manifestaciones todos lo sabemos, eso es agresividad, eso es agresión, eso es violencia por tanto condenados y creemos que debería venir reflejado también esa condena a ese tipo de violencia.

Y criticamos la gestión y la coordinación del operativo policial, es cierto que los mandos, los mandos ejecutorios y de coordinación de la policía no funcionaron bien, y no es porque lo diga yo, está constado por los mismos miembros de la policía por esa mala gestión, esa mala coordinación dio lugar a poner en riesgo su integridad física. Por tanto creemos que hay que reseñarlo, tanto la de los mismos miembros de Cuerpos de Seguridad como de los manifestantes que allí acudieron.

Por tanto entendemos que esos tres puntos son importantes reseñarlos, sin obviar que el resto podamos estar de acuerdo con los argumentos que ustedes esgrimen.

Por tanto si no asumen estos tres puntos de la enmienda que presentamos, evidentemente no podremos apoyarles.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el portavoz de Vecinos por Torrelodones, Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.

Sra. Ruiz Tarazona yo creo que la que no se ha leído bien es usted, porque confiando posiblemente en que como se lo han escrito en Génova pues no habría problemas. Efectivamente en el último párrafo dice “condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan”, yo estoy hablando de condenar la violencia, punto, toda la violencia, primero y segundo, me parece muy bien que ponga eso en el último párrafo, pero si el título es “Moción que presenta el Grupo Popular del Ayuntamiento de Torrelodones, para rechazar y condenar los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo”, pues aprovechamos que el Pisuerga pasa por Valladolid y pongo al final lo que ustedes quieran, pero la moción está muy clara, no nos vendan ahora la moto de que no, es que es todo, no la moción está bastante clara.

Miren respecto al tema de la violencia y de los apoyos, yo es que lo llevo muy mal, esto de utilizar todo este tipo de cosas con fines partidistas. Les voy a leer unas declaraciones de una persona que decía me asusta qué hay detrás de todo esto, es una vuelta de tuerca más asociada a un germen de violencia en la localidad. Fuentes del Ayuntamiento han insistido a Efe en que el incendio ha sido intencionado y que se debió a un tema político y no a un acto cualquiera de vandalismo. Esto que a usted le estará posiblemente recordando a nuestro querido compañero y concejal Carlos Beltran, no tiene que ver con él, esto ocurrió hace menos de un año y estas declaraciones son de una concejala del Ayuntamiento de Cerceda cuando le quemaron su coche. En ese acto que claramente tenía un trasfondo político, no vimos a ningún concejal ninguna declaración en contra de esto del Partido Popular, es más, al día siguiente estuvimos algunos concejales de este equipo de Gobierno allí y no apareció ni un solo concejal del Partido Popular del propio Ayuntamiento, no digo de ustedes que entiendo que no pudieran ir.



Esta es la actitud del Partido Popular cuando se le llenó la boca de criticar y de condenar la violencia, vamos a ver, ustedes están, insisto, con esta moción montando una cortina de humo, hoy mismo, hoy, sin ir más lejos, hoy, uno abre los periódicos y tiene por un lado que la policía judicial, esa misma a la que también entiendo que ustedes quieren apoyar, dice que la remodelación de la sede del Partido Popular se hizo con dinero en B. Eso está ahí en la prensa. O cuando por ejemplo nos enteramos de que el Tribunal de Cuentas nos dice que el coste del rescate, el de los recursos públicos empleados o comprometidos en la reestructuración entidades financieras, resulta que en lugar de ser 61.366.000 son 107.914.000. Ese tipo de noticias obviamente hay que tapparlas con este tipo de actos, de declaraciones, que están muy lejos de la realidad.

Entonces yo les digo, insisto, en que no vamos a entrar en un juego manipulador de este tipo. Así que desde aquí Vecinos por Torrelodones declara que hoy y en este acto da por condenada toda la violencia de todo tipo y en cualquier lugar, pasada y futura, y da por apoyadas a todos los hombres y mujeres, que ya sean de cualquier tipo de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local, Autonómica, Servicios de Emergencias, etc.etc., que garantice la seguridad de todos los seres humanos en cualquier parte del mundo.

Y por favor así dejemos de perder el tiempo con este tipo de mociones oportunistas que solamente nos quieren venir a distraer y hacer, insisto, perder el tiempo de todos los ciudadanos. Y como decíamos cuando éramos pequeños, por mí y por todos mis compañeros.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Cierra el Partido Popular, la Sra. Isabel Ruiz de Tarazona”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

“Sr. Santamaría, cuando no se quiere apoyar algo, evidentemente, se buscan motivos y razones de todo tipo y de toda índole, que es lo que usted haciendo ahora mismo que es echar balones fuera.

YO ya no le voy a decir ninguna cosa más, si usted la quiere apoyar la apoya, estaría bueno que usted no condenara, usted y su equipo, su grupo, no condenara la violencia o cualquier tipo de acto de violencia, pero me parece asombroso que siendo

usted un concejal de seguridad, considere esto una cortina de humo. En este pueblo también tenemos Cuerpos de Seguridad y habría que ver qué sucedería si sufrieran una agresión como la que ha ocurrido en Madrid el pasado día 22.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues procedemos a votar la moción tal cual presenta el Partido Popular y que fue así dictaminada el jueves, en función de ese resultado valoramos la enmienda de Actua.

¿Votos a favor de la moción que presenta el Grupo Popular del Ayuntamiento de Torrelodones para rechazar y condenar los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo? ¿Votos a favor? Diez, ¿Votos en contra? Ninguno ¿Abstenciones? Once, por tanto sale el dictamen de la Comisión y pasamos al punto siguiente.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor y once abstenciones, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Partido Popular en la moción anteriormente transcrita, no procediendo a votar la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Actúa al haber sido aprobado el texto original de la citada moción del Grupo Municipal Partido Popular.

7º.- ADHESIÓN AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA PARA EL SUMINISTRO DEL GASÓLEO C.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensivo de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2014.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 31 de marzo de 2014 y la propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 1 de abril de 2014.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Propuesta que desde Alcaldía se trae al Pleno de la Corporación.

Conforme a la legislación de contratos tanto del Estado como de la Comunidad es posible que el ayuntamiento se adhiera a sistemas de contratación centralizada de estas administraciones.



SECRETARIA GENERAL

Algunos suministros son especialmente interesantes para ser contratados por medio de este tipo de licitaciones por cuanto se trata de calidades estándares que no requieren una evaluación previa y por cuanto se deben obtener mejores precios.

El ayuntamiento está interesado en este momento en contratar el servicio de suministro de gasóleo para las distintas dependencias municipales, suministro que reúne las condiciones para ser contratado por este sistema, por todo lo cual

Esta Alcaldía, propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

Adherirse al Sistema de Contratación Centralizada de la Comunidad de Madrid para el suministro del Gasóleo C.

Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Pues bien, tal y como les comenté el jueves en las comisiones, a partir del mes de enero, finales de enero, se están activando este tipo de oficinas de centralización de compras, tanto en la Federación Madrileña como en la Federación Española. De hecho desde el jueves pasado a hoy, a ayer sin ir más lejos, lunes 7 de abril, desde la Federación Española han actualizado, nos van informando de nuevos servicios que se van a poner en esta central de contratación próximamente, que si hay alguna que interesa, la traeremos a p pleno, entre ellas está la energía eléctrica, la telefonía móvil fija y conexión a internet, el gas, combustible para automoción y calefacción, renovación de luminarias con tecnología led, servicios postales y correos, pólizas de seguros, servicios para la gestión del cobro de multas de tráfico y otras sanciones derivadas de ordenanzas municipales.

Ya les adelanto que esta mañana comentando tanto con secretaría y con intervención, pues estamos interesados en ver cómo va a salir adelante el tema de la central de compras en tema de energía eléctrica y el tema del gas les iremos contando, porque de momento, a medida que va llegando vamos trayéndoles a pleno.

Y poco más les puedo contar de este expediente.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, nosotros tenemos unas dudas respecto a este tema que si nos las aclara el concejal delegado, pues entonces tendremos más claro la postura a adoptar, el voto a

emitir. Estas dudas son pocas y creo que fáciles. ¿Hay unas reglas de compra? Es decir, ¿estamos obligados siempre o tenemos libertad de compra? ¿Es seguro que siempre nos van a ofertar mejores precios o si en el mercado hay precios mejores tenemos la opción a poder licitar ante estos? ¿Existe algún tipo de convenio, es semestral, es mensual? Estas son unas pocas dudas que sí tenemos porque carecemos un poco de información y no sabemos exactamente cómo se gestiona o cómo se va a llevar a cabo estas cosas.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Por el Partido Socialista? No intervine. ¿Por el Partido Popular? Sr. Laorden.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Nosotros votaremos a favor. Lo que es cierto que cuando la Comunidad de Madrid establece un servicio centralizado, que es de central de compras, lo que persigue es que los Ayuntamientos disminuyan sus costes en las negociaciones. Siempre como principio general a su pregunta es mejor negociar de forma global, que negociar de forma individual. Las centrales de compra existen a nivel de Estado, existen a nivel de Comunidades Autónomas y el objetivo que persiguen es facilitar a los Ayuntamientos la posibilidad de negociar en mejores condiciones.

Pudiera darse un caso extraño, pero lo habitual es que cuando tienes más volumen de negociación, los precios que negocias son precios mejores y hay voluntariedad por parte de los Ayuntamientos de adherirse o no adherirse. La mayoría de los Ayuntamientos de la zona están adheridos a este sistema de central de compras.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el concejal, en este caso, de Hacienda aunque este tema lo llevamos entre hacienda y contratación, pero bueno el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejel de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Sí, bueno, el sistema este de compras de la Comunidad de Madrid si uno se mete ahí encuentra de todo y puede uno comprar desde gasoil hasta piezas de turrón de alicante de 20 gramos, es decir, el catálogo de productos que tiene es bastante, es muy amplio y a veces esperpéntico por la amplitud de elementos que tiene. Pero desde luego se trata de un sistema que es voluntario, es decir, uno se adhiere en la medida que sea el interés. Es decir, se adhiere a esa posibilidad de comprar pero no te obliga a comprar todo a través de esa vida, efectivamente si uno consigue mejores precios a través de otro tipo de



proveedores, lo puede hacer. Nosotros muchos de los productos que aparecen en ese catálogo de la Comunidad de Madrid ya lo tenemos contratado y de momento seguiremos con esa contratación y en el futuro podremos seguir o renovando por esa vía o bien adherirnos al sistema.

Por lo tanto no hay una obligatoriedad de comprar todo por esa vía, solamente aquello que interese del catálogo que tienen y que se va ampliando y que efectivamente es una buena gestión porque esa compra centralizada mejora las condiciones, hasta tal punto que hay Ayuntamientos que han contratado por esta vía y sin cambiar de proveedor han bajado los precios, es decir, el proveedor a ellos individualmente no les bajaba el precio, y luego el proveedor que tenía la Comunidad de Madrid era el mismo que ellos tenían contratado y simplemente por ir por esa otra vía han bajado. Por lo tanto todo lo que se ven son ventajas y por eso es lo que se plantea esta adhesión.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actua el SR. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Entiendo entonces que si hay dos ofertas a la que nos podemos adherir y otro que tiene este producto, el gasóleo en este caso, y es más barato podremos optar, no nos obliga a ir por la Comunidad y podremos optar por este otro, de acuerdo.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Aquí estamos en tema de contratación, entonces todo lo, podemos contratar a nivel Ayuntamiento simplemente con nuestros procedimientos, de mesas y demás, o podemos ir por esta vía que ya te viene con un precio marcado, o sea, no te vinculas ya de por vida en este tipo de contrataciones pero nos facilita mucho la vida en este tipo de suministros, hay otro tipo que no nos interesa.

Tiene, claro, claro ¿algún grupo más? Pues procedemos a votar este punto número 7, adhesión al sistema de contratación centralizada para el suministro de gasóleo C. ¿Votos a favor? veinte, ¿votos en contra? ninguno, ¿abstenciones? Una, perdón diecinueve falta Rocío. Pues votos a favor diecinueve, votos en contra ninguno, abstenciones una."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Adherirse al Sistema de Contratación Centralizada de la Comunidad de Madrid para el suministro del Gasóleo C.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

8º.- OTORGAMIENTO DEL NOMBRE DE VÍA A DON MARIANO CUADRADO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensivo de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Escrito nº 2014/2903 de Registro de Entrada, presentado por el Grupo Municipal PSOE relativo al inicio de los trámites para el otorgamiento de una vía o plaza a don Mariano Cuadrado Fuentes.

2) Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2014, por la que se inician los trámites para la concesión a don Mariano Cuadrado la distinción oficial de otorgamiento del nombre a una vía o plaza y se designa al Concejal Delegado de Comunicación, Atención al Vecino y Participación Ciudadana don Ángel Guirao de Vierna, como Juez Instructor del procedimiento.

3) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Comunicación, Atención al Vecino y Participación Ciudadana.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Atención al Vecino, el Sr. Ángel Guirao.”

Por el Concejal Delegado de Atención al Vecino, don Ángel Guirao de Vierna:

“Bien, buenas tardes a los presentes y a los que nos escuchan por la radio o nos ven por la Web municipal.

Preguntaba por qué traer esta propuesta presentada a través de una moción del grupo socialista y también de Camineros, impulsada por un buen número de vecinos de



SECRETARIA GENERAL

Torrelodones, por vecinos también de la Sierra Noroeste y otros puntos de España, por nuestras propias AMPTAS, algunos de los institutos, asociaciones culturales, sociales y educativas, agrupaciones, hermandades, institutos y también por un buen número de catedráticos, de investigadores, de profesores de instituto, de universidades, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas? Casi la pregunta sería cómo no apoyarla.

La moción presentada por el grupo socialista está en línea con la expresada por el pleno municipal en varias ocasiones, en el sentido de que se nominen las calles de nuestro municipio con los nombres de sus vecinos, precisamente a solicitud de estos, expresando su sentir, tal como recogen las propias Naciones Unidas.

En este caso concreto, la persona de Mariano Cuadrado responde a la de un vecino, que además de serlo cuenta con merecimientos institucionales, dada su labor de alcalde de la localidad, y con virtudes personales incuestionables.

Todos los alcaldes de Torrelodones entre 1939 y 1979 y ya fallecidos, tal como obliga con muy buen criterio el reglamento para otorgar una vía pública en el municipio, cuentan con una calle en nuestro pueblo. Parece que, como señalaba el Partido Popular, sea hora de que se otorgue dicho honor a los alcaldes que, habiendo ya fallecido (como manda el reglamento), aún no la tienen. Y empezar por una persona de la talla moral y cualidades éticas de Mariano Cuadrado es una buena forma de hacerlo.

Por todos estos motivos, y a petición del grupo socialista, se propone la adopción del siguiente acuerdo al pleno del Ayuntamiento:

Asignar el nombre de una plaza de este municipio a don Mariano Cuadrado.

Hasta aquí la propuesta, pero antes de terminar permítanme hacer una breve intervención en nombre del Partido al que represento, dado la especial relevancia del personaje al que hoy recordamos.

La mañana del día de Reyes de 1968, Natalya Gorbaneuskaya, Konstantin Babitsky, Larisa Bogoráz, Vadim Delaunay, Vladimir Dremluga, Viktor Fainberg, Pavel Litvinov y Tatiana Baena, se manifestaron durante dos minutos, solamente durante dos minutos, en la plaza Roja de Moscú contra la invasión checoslovaca por las tropas del Pacto de Varsovia. Sabían perfectamente que tras este gesto pagarían las consecuencias, pero aun así lo hicieron. Lo hicieron para expresar la solidaridad con los ciudadanos checos y ese día se sintieron depositarios de la conciencia moral de la nación.

Con toda seguridad ninguno de los que estamos aquí conocía esta historia, como también ignorábamos la vida del que fuera maestro y alcalde de Torrelodones Mariano Cuadrado.

Desgraciadamente son muchas las ocasiones en que los acontecimientos relacionados con los justos, resultan invisibles. Si no hay alguien que recoge y cuenta sus historias, estas se olvidan pronto. Precisamente por ello, le debemos este reconocimiento, porque los justos tienen que ser recordados, deben ser recordados.

Rescatar del olvido a quien en las situaciones trágicas sabe escuchar al otro y es capaz de compasión, al que combate por la verdad y no acepta compromisos con la mentira política. Al que es capaz de pensar con autonomía frente la zozobra moral de las costumbres, al que no intercambia su propia supervivencia con la liquidación moral de otro ser humano. Al que intenta preservar la integridad moral incluso en condiciones de gran soledad. Al que no renuncia a su propia capacidad de juicio, al que siente sobre sus hombros la responsabilidad del mundo y quiere proteger a la humanidad en el espacio en el que cada uno es soberano le debemos eterna gratitud.

Los protagonistas de estas acciones, y Mariano Cuadrado fue uno de ellos, nunca actúan con la idea de modificar las agujas de la historia, actúan con el propósito de ejercer su responsabilidad en el espacio del que son soberanos. Si pensarán que con una acción podrían derribar el muro, muy probablemente no harían nada y a buen seguro encontrarían miles de motivos para justificar su impotencia frente a una injusticia que en ese momento parece imposible de remediar. Porque los justos puede que no cambien el mundo, pero salvan la esperanza de la humanidad.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Bueno después de las palabras del Concejal Delegado, yo creo que poco más se puede decir ¿no?, suscribirlas, ha dicho una palabra que los justos serán recordados y los valores que representa esta persona en cuestión, yo creo que hay que tenerlo presente, tanto nosotros como para nuestros, las generaciones que nos vengán detrás de nosotros.

Por tanto, evidentemente, apoyar la moción y suscribir las palabras del Concejal Delegado.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Esto es una propuesta a pleno que deriva de una moción del PSOE, pero es una propuesta directamente.



Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias.

Agradecer las palabras, en este caso del Concejal y portavoz en este punto del Equipo de Gobierno, me parece que tienen una profundidad y al final hay que reconocer, como dice a los justos y que la historia muchas veces ha intentado ocultar.

Los socialistas de Torrelodones recogemos y nos sumamos a las demandas de personas vinculadas con el mundo de la enseñanza, de la cultura, de la historia y de la política y que en un manifiesto firmado el 14 de febrero expresaron la voluntad de recuperación para la memoria, la historia perdón, de la persona de Mariano Cuadrado Fuentes, en sus dos facetas, de maestro y de alcalde de Torrelodones.

En este sentido hemos elevado al pleno la solicitud para el otorgamiento de una plaza a nuestro alcalde olvidado.

Mariano Cuadrado Fuentes, nacido en 1880 hasta 1939, fue maestro nacional en la Escuela Nacional de Niños nº 1 del pueblo. Socialista, católico, padre de diez hijos, alcalde republicano de Torrelodones.

En su representación municipal, Mariano Cuadrado tuvo que enfrentar la primera época de la Guerra Civil, asumiendo una delicada defensa una dedicada defensa del orden institucional, oponiéndose desde el primer momento a las reacciones incontroladas derivadas de los primeros acontecimientos de la sublevación militar.

Desarmó a la población civil, conservó el orden público y el respeto de la Ley impidiendo las ocupaciones de viviendas y los intentos de saqueos de los primeros días.

Organizó eficazmente los suministros básicos a la población y construyó los refugios civiles necesarios y la acogida de miles de refugiados que fueron llegando a la población, entre ellos más de mil niños alojados en la finca de las Marías.

Fue alguien, bueno sigo, su firme actitud sobre el respeto a la legalidad republicana le supusieron críticas por considerarle demasiado blando con los intereses de la derecha.

Hasta avanzado el mes de marzo de 1939 Mariano Cuadrado siguió defendiendo la legalidad republicana convencido de su inocencia se quedó en el pueblo hasta el final.

Detenido el 27 de marzo de 1939, al entrar las tropas de Franco en Torrelodones. Mariano Cuadrado fue detenido e interrogado duramente. Traslado a la cárcel de las Carmelitas en el Escorial, fue juzgado en juicio sumarísimo militar y condenado a muerte. El 15 de septiembre de 1939 moría fusilado en las tapias del cementerio de la Almudena con

otros once republicanos. Su cadáver no fue devuelto a su familia y permaneció en paradero desconocido.

Al final una persona que luchó por la república y por los principios de paz, solidaridad y honestidad, pese que durante la República también algunos intentaron condenarle por su actitud de lucha de los labores republicanos y la lucha por que todo el mundo tuviera una ciudadanía con los principios de la República.

Queremos agradecer públicamente a la Sociedad Caminera del Real su investigación y difusión de la historia de nuestro municipio y entendemos que debe ser el compromiso de todos seguir indagando en la historia de Torrelodones para dar a conocer a los grandes personajes que siguen ocultos.

Para pasar una página primero hay que haberla leído. Reyes Mateo.
Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcadesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Arturo Amorós ¿cómo estoy hoy?
Arturo Martínez Amorós, perdón.”

Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Muy bien, buenas tardes a todos los aquí presentes y los que nos escuchan a través de Onda Torrelodones y nos ven a través de la página Web.

El Partido Popular, como no puede ser de otra forma, suscribe las palabras del Concejal de Vecinos por Torrelodones y asimismo nos adherimos a ese manifiesto que ha leído usted con anterioridad.

En la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado 10 de marzo de 2014, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción solicitando el otorgamiento de una plaza de Torrelodones a don Mariano Cuadrado Fuentes, Alcalde que fue de Torrelodones durante los años 1936 y 1937 apodado por los vecinos de su época como el Tío Uñitas.

Una vez consultado el Reglamento de Honores y a petición del Partido Popular, el Grupo Municipal Socialista retiró la moción al comprobarse que según establece el Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torrelodones, tal y como afirmaba el Partido Popular en su artículo 24, señala que las propuestas o solicitudes para la concesión de Títulos, Honores, Condecoraciones o Distinciones, motivarán la incoación del oportuno expediente de concesión, en el que se constatan los méritos que se invoquen mediante las diligencias o informes que sirva recabar la alcaldía que formulará la propuesta correspondiente.



SECRETARIA GENERAL

Asimismo el artículo 25 del citado Reglamento señala que el expediente se iniciará por una Resolución de Alcaldía respondiendo a petición razonada de Entidades, Centro de carácter oficial, institutos o asociaciones de reconocido prestigio.

Y termina diciendo este artículo 25 que en dicha resolución dispondrá el Alcalde o Alcaldesa la incoación del expediente al fin indicado y designará entre los concejales el que como Juez Instructor haya de tramitarlo.

Con fecha 1 de abril de 2014 y según resolución de Alcaldía, se nombra Juez Instructor al Concejales del Grupo Municipal de Vecinos por Torrelodones, don Ángel Guirao de Vierna, que hace en su propuesta tal y como nos ha informado, en base a la solicitud del Grupo Socialista impulsada por un buen número de vecinos, tanto de Torrelodones como de la sierra noroeste y otros puntos de España.

Así afirma en su escrito el Concejales Delegado de Comunicación y Atención al Vecino, que la propuesta ha sido solicitada por Camineros del Real, nuestras AMPTAS, Asociaciones Culturales sociales y educativas, agrupaciones, hermandades, institutos, universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, todo ello plasmado en un manifiesto firmado en el transcurso de un homenaje realizado en la persona de don Mariano Cuadrado Fuentes, en el Teatro Bulevar de Torrelodones, el pasado 14 de febrero.

Para el Grupo Municipal del Partido Popular, los 93 alcaldes que han gobernado en Torrelodones desde el año 1630 hasta la actualidad, nos merecen el más absoluto respeto y admiración ya que todos ellos han trabajado y dedicado parte de su vida para que Torrelodones sea hoy el pueblo en el que vivimos, y al menos por mi parte, estemos orgullosos y satisfechos de hacerlo.

Por este motivo vamos a votar a favor del otorgamiento de una vía a don Mariano Cuadrado Fuentes y en la misma línea proponemos que se acuerde en este pleno que se les otorgue otra vía pública en el momento que sea posible a don Francisco García Muñoz, alcalde de Torrelodones en los años 1937 y 1938 y a don José Luis Hevia García, alcalde en los años 1938 y 1939, con los que completaríamos el otorgamiento de una vía a los siete alcaldes fallecidos desde el año 1936 hasta 1979, los tres mencionados junto a don Zoilo González Rubio, don Cayetano García Lázaro, Don Agapito Martínez Fernández, y don José Luis Velasco Serrano, que ya disponen de una vía pública a su nombre en Torrelodones.

Asimismo estamos de acuerdo en las iniciativas que se puedan tomar por parte del equipo de acuerdo, de gobierno perdón, con el fin de realizar cualquier acción de reconocimiento a todos los alcaldes de los que tenemos noticia gracias al listado del que disponemos en la actualidad. Por cierto queríamos felicitar a Julián Nieto, concejales que fue de urbanismo de este Ayuntamiento, que investigó y realizó una magnífica labor en el

archivo municipal con el fin de realizar y actualizar este listado de alcaldes al que me he referido antes.

Por último, tan solo señalar que el otorgamiento de vías debería hacerse siempre sin cambiar el nombre a calles, plazas y parques ya existentes, sino otorgarlas a vías de nueva construcción o que no tengan un nombre oficial, con el fin de evitar graves problemas administrativos a comerciantes y vecinos de Torrelodones que pudiesen sufrir cambios en la denominación de sus domicilios.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Alguno más quiere intervenir o procedemos a votar? Procedemos a votar”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Asignar el nombre de una plaza de este municipio a don Mariano Cuadrado.

9º.- OTORGAMIENTO DEL NOMBRE DE DON ADOLFO SUAREZ GONZÁLEZ A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensivo de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2014, por la que se inician los trámites para la concesión a don Adolfo Suárez González la distinción oficial de otorgamiento del nombre a una vía o plaza y se designa al Concejal Delegado de Comunicación, Atención al Vecino y Participación Ciudadana don Ángel Guirao de Vierna, como Juez Instructor del procedimiento.

2) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Comunicación, Atención al Vecino y Participación Ciudadana.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Atención al Vecino, el Sr. Ángel Guirao”.

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino, don Ángel Guirao de Vierna:



SECRETARIA GENERAL

“Adolfo Suárez González resulta la figura clave de la Transición Española, el padre del actual sistema democrático, el político que consiguió, tras ser nombrado presidente del Gobierno por el monarca en 1976 y a pesar de ser un desconocido para la opinión pública del momento, que se llevara a cabo diversas medidas que reformaron el sistema previo, que arrancó con la autoliquidación de las Cortes franquistas y la legalización de los partidos políticos.

Tras ganar las primeras elecciones democráticas después de más de 40 años, fue posteriormente elegido de nuevo presidente en el año 1977. A él le debemos la Constitución de 1978, una Constitución de todos y para todos los españoles, y la construcción del Estado tal y como lo conocemos hoy.

Por sus servicios al país, el Rey le concedió el ducado de Suárez y la Orden del Toisón de, la más alta distinción y la más antigua y prestigiosa del mundo. Retirado de la vida política desde 2003 como consecuencia de una enfermedad neurológica. Falleció el pasado 23 de marzo y tras su fallecimiento, le fue concedido el Collar de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, también la más alta condecoración civil que se otorga en España.

Entonces yo, no hace otra cosa sino poner de manifiesto la gran deuda que toda España tiene contraída con el más importante de los políticos de la segunda mitad del siglo XX español.

Torrelodones no quiere permanecer al margen de esta gratitud, como lo han estado todos aquellos vecinos que individualmente se han acercado a honrar su memoria haciendo las largas colas en las que han esperado pacientemente para rendir su homenaje en la capilla ardiente instalada en el congreso de los Diputados o incluso llamando por teléfono al Ayuntamiento para solicitar un detalle especial hacia su memoria.

En virtud de todo ello se propone la adopción del siguiente acuerdo al pleno del Ayuntamiento:

Asignar el nombre de un parque de este municipio a D. Adolfo Suárez González.

También en este caso me van a permitir que realice una breve intervención, en este caso yo creo que incluso un poco más personal que la anterior. Creo que todos los presentes, incluso los que puedan creer que no es así, tenemos una deuda contraída con Adolfo Suárez.

En este consistorio, en éste, precisamente en éste, se encuentran personas que formaron parte de su partido y otros que sin embargo nos manifestamos ardientemente en contra de su política. Éramos en palabras de García Márquez, felices e indocumentados, porque yo se la debía personalmente, pues me hice dos horas de larga espera para darle un

último adiós. Y es que para desmontar el viejo régimen, legalizar todos los partidos políticos desde algunos les sonará, la reforma social española de aquel ex falangista que se llamaba Cantarero del Castillo, hasta el partido comunista de Santiago Carrillo y la Pasionaria, convocar elecciones generales y municipales, redactar y aprobar una Constitución, construir nuestro modelo territorial, traerse a Tarradellas desde el exilio, aprobar la Ley del divorcio y no voy a seguir para no cansar a nadie, incluido yo mismo, pues resultaba imprescindible saber de dónde veníamos y para saber de dónde veníamos voy a poner un ejemplo que es un poco, quizá disparatado pero nos hace una idea de dónde estábamos situados allá por el año 77, y es un ejemplo que a mí me parece esclarecedor.

Un par de años antes de que Adolfo Suárez tomara las riendas, elegido por su Majestad el Rey para capitanear la transición, el que fuera Presidente de la Federación Española de Fútbol y no voy a decir el nombre, gran deportista, un hombre de formación, abogado, para justificar la no inscripción del fútbol femenino en su organismo dijo, palabras textuales, no estoy contra el fútbol femenino, pero tampoco me agrada, no lo voy muy femenino desde el punto de vista estético, la mujer con camiseta y pantalón no está muy favorecida, cualquier traje regional le sentaría mucho mejor.

Esa era la España que se encontró Adolfo Suárez. Nuestras chicas son hoy subcampeonas del mundo sub17 y la clasificación para el mundial femenino absoluto es casi un hecho, lo dicho, todos tenemos una deuda con Adolfo Suárez, a quien espero que la Historia con mayúsculas le trate mejor que le trató la vida.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Tiene la palabra por el Grupo Actua su portavoz el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, brevemente. Evidentemente yo creo que se ha hablado tanto en este lugar como a lo largo de los días atrás de la figura de Adolfo Suárez, persona importante y fundamental en la transición española, por tanto nosotros orgullosos y con alegría de poder tener una calle en nuestro municipio, votaremos a favor de esta propuesta.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“En principio y por lo que acordamos en comisiones se trataría en un parque que en principio se planteó, ¿ah, ya está definido? el humedal de Pradogrande iba a decir, de Torreforum, sería el humedal de Adolfo Suárez.

Tiene la palabra por el Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart”.



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno tras las palabras del Concejal, yo creo que no hay que subrayar nada más, simplemente decir que estamos de acuerdo con que se dé el Parque de Pradogrande a Adolfo Suárez, ah, el humedal, bueno el humedal al final y que hagamos un reconocimiento la figura de una persona que nos trajo sin, como escuchando a un niño explicando la vida de Adolfo Suárez, decía que había traído sin ningún tipo de violencia, había pasado de la dictadura a la democracia, que eso era un valor, esto era lo que decía un niño de siete años en los reportajes. Yo creo que nos resume, resume de la mejor manera posible pasar de un proceso, digamos de dictadura, a la democracia sin ningún tipo de violencia y que además hayamos construido la sociedad y que hayamos llegado a tener el periodo de paz y de crecimiento económico más importante de la historia de España.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Ratificar las palabras que ha dicho el Concejal Delegado de Comunicación, y decir también que con el fallecimiento de Adolfo Suárez hemos perdido a uno de los principales demócratas de nuestro país. Lamentablemente desde hacía diez años le teníamos ya lejos de nosotros por esa enfermedad que era el Alzheimer.

Es alguien que a mucho de nosotros nos enseñó a vivir la democracia en toda su intensidad, fue alguien que nos abrió las puertas para poder disfrutar de algo que hoy todos los españoles disfrutan con total normalidad.

Yo inicié mi actividad política, no profesional, porque digo porque digo que es no profesional en este Ayuntamiento y la inicié militando en el Centro Democrático y Social, creo que soy el único concejal que ha habido en toda la historia de este Ayuntamiento del Centro Democrático y Social.

Y las razones que me llevaron a tomar esa decisión eran dobles, por un lado el ánimo que nos lleva a todos los que estamos aquí de trabajar por nuestro pueblo, y otro era muy importante, apoyar a una persona extraordinaria que no fue bien comprendida en su momento, hubo momentos de dureza, hubo momentos de tristeza y sin embargo era un hombre que buscó permanentemente el consenso y la concordia en su actividad política y

hoy así lo están reconociendo los españoles. Ojalá su espíritu perviva y sus ideas nos orienten en los que tenemos hoy en día responsabilidades políticas.

Es importante también algo, al margen de la propia figura de Adolfo Suárez, que es bueno para nuestro país, que es que por primera vez en democracia reconocemos los méritos de un presidente sin cuestionarnos si lo hizo mejor, peor, pero reconocemos la gran labor que realizó. Somos un país muy dado, somos un país caimita, somos un país dado a criticar a todos aquellos que han tenido responsabilidad, quien llega critica al anterior, y sin embargo estamos abriendo la puerta del reconocimiento al primer presidente de la democracia. Espero que en el futuro en esa idea que tenía él de buscar el consenso y la concordia, podamos reconocer también la gran labor que realizaron otros presidentes dentro de la democracia.

Yo me atrevería como antiguo concejal del Centro Democrático y Social, a pedir algo, poder ver si el nombre del Parque pudiera ser el parque de la Concordia Adolfo Suárez, no poner única y exclusivamente el Parque de Adolfo Suárez, sino llamarlo el Parque de la Concordia Adolfo Suárez, es algo que él luchó en toda su vida por conseguir que los españoles nos entendiésemos mejor.

Muchas gracias a todos y algunos que tuvimos la oportunidad de trabajar con él, podemos decir que fue un hombre extraordinario.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Alguna intervención más?

Procedemos a votar este punto, otorgamiento del nombre de don Adolfo Suárez González a un espacio público de la localidad.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes acuerda otorgar el nombre de don Adolfo Suárez a un espacio público de la localidad.

VARIOS

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Tenemos dos de urgencia. Una moción de urgencia de Actua que se presentó posteriormente a las comisiones, referida al cambio de ubicación de las mesas electorales para la Consulta Popular y otra que he consultado antes de entrar al pleno con los



portavoces, una propuesta que hacemos desde aquí , recibida comunicación de la Junta Electoral Central.”

10º.1.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA AL SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.

Visto el escrito remito por la Junta Electoral Central (nº 2014/4537 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 25 de mayo próximo, se remite acuerdo de la Junta Electoral Central de 6 de febrero de 2014 para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales de Zona y por éstas a los Ayuntamientos de su demarcación:

Objeto: Consulta sobre el órgano competente para el sorteo de miembros de mesas electorales tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013.

Acuerdo: Aun cuando la Junta Electoral Central tiene reiteradamente declarado que el sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales debe realizarse en sesión plenaria del Ayuntamiento, vista la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013, de 26 de septiembre, no hay objeción para que el referido sorteo pueda realizarse ante la Junta de Gobierno Local, en el caso de que el Pleno del Ayuntamiento haya delegado en ella esa competencia, siempre que se realice cumpliendo la previsión establecida en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esto es, que se lleve a cabo en sesión pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2014. EL Presidente. Fdo.: Carlos Granados Pérez.”

De conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debate en primer lugar la justificación de la urgencia de este asunto.

Por la Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“LO primero sería el justificar el por qué sería la urgencia, porque es evidente que si no va por urgencia en este pleno no entraría.

La Junta Electoral Central ha presentado o nos ha mandado a los Ayuntamientos el siguiente escrito:

“Convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 25 de mayo próximo, se remite acuerdo de la Junta

Electoral Central de 6 de febrero de 2014 para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales de Zona y por éstas a los Ayuntamientos de su demarcación:

El objeto: Consulta sobre el órgano competente para el sorteo de miembros de mesas electorales tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013.

Acuerdo: Aun cuando la Junta Electoral Central tiene reiteradamente declarado que el sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales debe realizarse en sesión plenaria del Ayuntamiento, vista la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013, de 26 de septiembre, no hay objeción para que el referido sorteo pueda realizarse ante la Junta de Gobierno Local, en el caso de que el Pleno del Ayuntamiento haya delegado en ella esta competencia, siempre que se realice cumpliendo la previsión establecida en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, es, quiere decir, que se lleve a cabo en sesión pública. ¿Qué significa esto? Que si lo hacemos como lo venimos haciendo normalmente, para el lunes 21 de abril los concejales de la corporación estamos llamados o convocados a un pleno con un único objeto que es el sorteo de las mesas electorales. Sí este pleno le delega la competencia a la Junta de Gobierno, seríamos los representantes de la Junta de Gobierno, no haríamos venir a toda la Corporación, a celebrar públicamente este sorteo.

Por tanto, por un lado hay que votar la urgencia, evidentemente por las fechas en las que estamos y si se quiere entrar al fondo, sería valorar si este pleno le delega a la Junta de Gobierno la competencia para el sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales.

Por tanto procedemos a votar la urgencia de este punto.”

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor, aprueba la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Ahora para no enrollarme mucho más, tampoco da para mucho más el tema, bueno si algún grupo quiere intervenir, bueno el tema es este, es delegar a la Junta de Gobierno y en todo caso será también público, lo organizaremos con Secretaría, el sorteo de las mesas electorales.

Por tanto, si algún grupo quiere intervenir, y si no procederíamos a votarlo.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Yo si hay unanimidad, pues adelante.”



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues entonces procederemos a votar la delegación en la Junta de Gobierno Local la competencia para el sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: “Debe decir para las europeas”) pues para las europeas o genérico (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: “una delegación genérica no, estamos hablando de una delegación para las europeas, esto tiene que quedar claro, yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo que es una delegación, en este caso concreta para las europeas.”) Normalmente la delegación que se trae es, bueno a nosotros nos da absolutamente igual. Entonces lo que se va a votar es la delegación a favor de la Junta de Gobierno Local la competencia para el sorteo para la designación de miembros de las mesas para las próximas elecciones europeas a celebrar el 25 de mayo.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por veinte votos a favor acuerda:

Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local la competencia plenaria de realizar el sorteo para designar a los miembros que formarán parte de las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 25 de mayo de 2014, dando cumplimiento de la previsión establecida en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

10º.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE MODIFICACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE CONSULTA POPULAR.

Mediante escrito número 2014/4373 de Registro de Entrada, por el Grupo Municipal ACTUA, se ha presentado la moción que seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN URGENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal Actua por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con al ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno:

Exposición de motivos:

El Equipo de Gobierno presentó el en pleno celebrado el pasado mes de marzo la propuesta referente a la celebración de la consulta popular sobre la idoneidad de unificar las fiestas municipales. Los acuerdos que se aprobaron fueron los siguientes:

“1º.- Celebrar la “Consulta popular sobre la idoneidad de unificar las fiestas municipales”, el próximo día 8 de junio de 2014, en horario de 9,00 a 20,00 horas.

2º.- Que el proceso se celebre con nueve mesas, ubicadas en los siguientes lugares:
Plaza de José María Unceta, de Torreloodones, acceso Polideportivo.

Calle Nuestra Señora del Carmen entre la calle Vicente Téllez y Nuestra Señora de la Paloma, de Torreloodones.

Calle Cudillero de Torreloodones (Edificio de Seguridad).

3º.- Que la pregunta que se formule sea la que ha sido aprobada por el Consejo de Ministros y concretamente:

Tradicionalmente se vienen celebrando dos Fiestas Patronales en nuestro municipio, el 16 de julio en la Colonia y el 16 de agosto en el Pueblo.

¿Considera oportuno suprimir el formato actual, unificar las fiestas y celebrarlas conjuntamente en Pueblo y Colonia, en alguna de las dos fechas tradicionales?

4º.- Que al no tener que cumplirse con la normativa electoral establecida en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General las mesas que se establecen para el funcionamiento de la consulta popular son:

4.1. Se formarán tres mesas en cada uno de los emplazamientos distribuidas por secciones.

4.2. Cada mesa estará formada por tres empleados/as públicos.

4.3. Se imprimirán 18.000 papeletas con el texto de la consulta y las siguientes intenciones de voto:

SI

NO

(Marque una cruz en la opción que elija).

4.3. Serán nulas las papeletas que incorporen cualquier texto adicional o estén marcadas ambas opciones, así como las que contengan enmiendas o raspaduras.

4.4. Serán votos en blanco las papeletas que no indiquen ninguna marca en ninguna de las dos opciones.

5º.- Para realizar la consulta se utilizará el Padrón Municipal de Habitantes.

6º.- Podrán votar todas las personas mayores de 18 años que figuren empadronadas en el municipio de Torreloodones al 30 de abril de 2014.

7º.- Se invitará a los partidos con representación municipal para que designen afiliados que verifiquen las labores de formación de las mesas, votación y escrutinio, equiparables a los Interventores y/o Apoderados.

Si designan Interventores, los partidos deberán solicitar ante el Secretario del Ayuntamiento, su acreditación, hasta el 21 de mayo de 2014 a las 14,00 horas.



8º.- El recuento se realizará en la propia mesa, levantándose acta, firmada por los miembros de la mesa y por aquellos Interventores que, encontrándose acreditados, hayan estado presentes en la constitución, votación y recuento.”

Justificación:

El Grupo Municipal Actúa considera que para facilitar la participación de los ciudadanos y ciudadanas de Torrelodones y darle la relevación que se merece al proceso que pretendemos llevar a cabo, deberíamos intentar equiparar en la medida de lo posible esta consulta popular con la de cualquier otro proceso electoral al uso (elecciones generales, europeas ...)

Para conseguir este objetivo, creemos que los lugares en donde estén ubicadas las urnas para llevar a cabo la votación, deberían ser los mismos que los establecidos en otros procesos electorales.

Por tanto, dado que la nueva fecha aprobada no coincide con otro ningún otro proceso electoral, el Grupo Municipal Actúa propone al pleno para su aprobación un nuevo acuerdo sobre los siguientes lugares de votación para la consulta popular:

- Colegio Público el Encinar.
- Colegio Público los Ángeles.
- Colegio Público Nuestra Señora de Lourdes.

Fdo.: Rubén Díaz López. Portavoz del Grupo Municipal Actúa.”

De conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debate en primer lugar la justificación de la urgencia de este asunto.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“El Grupo Actúa tiene que explicar, bueno la urgencia es evidente, pero bueno explíquela y se vota primero la urgencia y después el fondo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“En esta moción presentamos la modificación de los lugares de votación cuando se lleve a cabo la consulta popular sobre las fiestas. Entonces para modificar estos lugares por los tiempos legales administrativos, para poder tener tiempo legal de que se pueda llevar a cabo si se aprueba la moción, por tanto de ahí que lo presentemos de forma urgente.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Algún grupo quiere entrar a discutir la urgencia?”

Vamos a votar la urgencia de esta moción, para después poder entrar todos los grupos al fondo si alguno tiene que entrar al fondo. "

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor, aprueba la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Presenta el fondo el portavoz del Grupo Actua el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, presentamos, el fondo de la moción es el cambio de los lugares donde se vaya a realizar la votación el día de la Consulta Popular. El día que se aprobó en el pleno pasado, que se aprobó la consulta, la fecha de la consulta popular hubo una modificación aquí en pleno, entre una enmienda que presentamos nosotros, este grupo municipal y se aprobó, pero no se tuvo en cuenta que, la pertinencia o no de los cambios de lugar, dado que los que estaban reseñados, no son los habituales de las elecciones por coincidencia con las elecciones europeas. Por tanto nosotros en esta moción lo que proponemos es que se modifiquen los lugares que estaban reseñados en la moción que se presentó en el pleno anterior, para que los lugares exactos de votación sean los colegios electorales al uso, que sería el Colegio Público El Encinar, Colegio Público los Ángeles Colegio Público Nuestra Señora de Lourdes. De esta forma facilitaríamos la votación a los electores, dado que votarían en el mismo lugar que lo hacen habitualmente cuando son llamados a un proceso electoral.

Por tanto entendemos que sería adecuado, tanto por sitio cerrado como por facilidad del elector para saber dónde tiene que votar.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Por el Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:



“Bueno no me parece mal la propuesta de Actua, pero yo creo que también si al final evidentemente están todos los vecinos están habituados a saber cuál es su colegio de referencia en la votación.

A mí me hubiera gustado que se pudiera votar en la Plaza de la Constitución por las fechas en las que nos encontramos, los vecinos pudieran acercarse y votar, de la forma más cercana y suele estar en esas fechas por el tiempo la plaza llena. Pero evidentemente a lo mejor, aunque ya hemos llegado a una, hemos desvirtuado tanto el debate sobre este tema que a mí ya me hubiera gustado que se hubiera celebrado el mismo día de las elecciones europeas y me hubiera gustado que lo hubiéramos celebrado en otros espacios, eso sí también lo digo. Porque ya llegado a esto ahora me preocupa el valor que le puedan dar otras fuerzas políticas que quieren, que quisieron desplazarlo en el tiempo. Pero bueno, eso es otra reflexión que no llega, que no es el momento de hacerla.

Me parece bien lo propuesto por Actua y nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Arturo Martínez Amorós.”

Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Bien, para nuestro grupo municipal nos parece lógico la propuesta que hace el Grupo Municipal Actua. Entendemos que además vamos a tener una votación prácticamente el día 25, y a dos semanas vamos a tener otra vez que ir a votar y ejercitar el derecho el voto, por lo tanto la gente retiene perfectamente dónde ha votado la última vez.

Nosotros también estuvimos dándole vueltas al tema, estaba claro que las tres ubicaciones que figuraban en el acuerdo que se tomó en el pleno no tenían ahora mucho sentido, puesto que estaban dirigidas fundamentalmente a si hubiese habido o si hubiese coincidido la fecha de las votaciones europeas con las de este referéndum de carácter local.

Entendíamos también que podía barajarse la posibilidad de que fuese la Casa de Cultura, el Polideportivo y la Plaza, sin embargo creemos que quizá la propuesta de Actua sea más lógica en este sentido porque, como digo, cada uno sabe perfectamente incluso no ya en el centro en concreto, sino en la mesa en la cual va a tener que ir a votar.

Lo que si pediría desde aquí, es que entre todos los grupos municipales pues le diéramos publicidad a este tema ya que, independientemente luego del sentido del voto de cada uno de los grupos, pero sí incidir en toda la campaña que podamos hacer, cuáles son los tres sitios a los que debe ir cada una de las personas a ejercitar su voto.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Fiestas, el Sr. Carlos Beltrán"

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas, Carlos Beltrán Castellón:

"Bueno aquí también aparte de fiestas participo como concejal de participación que en realidad a nosotros nos interesa mucho la participación y también estamos de acuerdo. Nos parece muy bien la propuesta y la vamos a apoyar. Tendríamos un problema con lo de la Plaza de la Constitución según veo, es que tendríamos que seleccionar a las personas que en lugar de ir a sus colegios habituales, tuvieran que venir a la Plaza de la Constitución, es decir, no podríamos dejar abierta una mesa para la gente que venga a tomarse algo a la plaza o a traer a sus niños a los columpios. Entonces, bueno, sería un problema añadido que yo creo que en este momento y después de todo lo que hemos sufrido para llegar aquí, no deberíamos ni siquiera pensar en ello.

Entonces nada, pues en este caso valorar que este pensamiento nos va bien a todos, yo creo que es cierto que está bien también relacionar un referéndum con un colegio electoral y vamos a apoyarlo.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Además decir que ¿perdón? decir también que esta mañana desde Secretaría hemos llamado a la Dirección General de Administración Local, porque también queríamos saber si un nuevo acuerdo de pleno iba a retrasar aún más el expediente en la Dirección. También decir que no, que nos han dicho que mañana mismo llamaríamos con la decisión que se tomara porque ya ellos iban a firmar favorable el acuerdo anterior, por tanto, es un tema que también, al ver que no se demora más en el tiempo, pues no le hemos puesto ningún problema.

¿Si alguien quiere intervenir? Quiere intervenir el Concejal de Comunicación por alusiones al Grupo Partido Popular, el Sr. Ángel Guirao."

Por el Concejal Delegado de Atención al Vecino, don Ángel Guirao de Vierna:

"Muy brevemente respecto a la campaña. Deciros varias cosas, primero el Comité de Medios está al cabo de la calle sobre el próximo número de la revista. Hay reunión del Comité de Medios el próximo día 23 creo recordar, en cualquier caso se convocará este viernes. El Comité de Medios está al cabo de la calle de lo que se está haciendo, va a salir un número de la revista especial que es próximo del mes de mayo, para que esté a



SECRETARIA GENERAL

disposición de todos los vecinos a lo largo de todo el mes, anunciando todo lo que tiene que ver con la consulta popular.

En esa consulta popular se va a dar toda la información necesaria sobre dónde están las mesas, cuál es el horario, dónde se vota, toda la información que ha salido emanada del pleno.

Al margen de eso nos hemos puesto en contacto con todas las organizaciones, asociaciones, partidos políticos, incluidos los que están en esta mesa, para que contesten a dos preguntas, lo digo porque ninguno de los que está en esta mesa y alguno de los que está en el salón de plenos no ha contestado, sí, sí, a todos os ha llegado, ya lo hice y tengo copia de que os ha llegado a todos, incluido al que represento. Sí, sí, sí os ha llegado, sí, sí, vamos yo tengo la copia, si queréis ahora subimos a mi, entonces, sí, sí, al correo que está puesto en la (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: "A ver, por cuestión de orden, miremos todos el Spam de nuestros correos") en cualquier caso mirar el spam porque a lo mejor os ha llegado al spam, pero quiero decir, es más diré que solo ha contestado, no, no, hace diez días, hace diez días, y entonces ahora lo que estamos haciendo es llamar por teléfono para, en muchos casos también salta el contestador, es ya no es vuestro caso, pero estamos, nos hemos puesto en contacto también con las cofradías, las parroquias, las asociaciones de empresarios, con todos, se les ha hecho a todos dos preguntas, que son dos preguntas que se han consensuado a demás en el Comité de Medios, para que y a lo largo de esta semana estamos llamando por teléfono a todos y cada uno de ellos, me parece que son cuarenta o cincuenta, que van a tener todas un espacio determinado en la revista.

Además estamos haciendo encuesta por la calle también a los vecinos para que ellos también den su opinión al respecto, que las veremos en el Comité de Medios.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Y sí decir que ahora hemos tenido los cuatro, los partidos, porque de ese envío ya ha habido asociaciones y cofradías que ya han ido respondiendo, o sea que, llevamos ya una semana recibiendo respuestas de los que han ido respondiendo. Pero vamos, miremos todos en los spam, porque puede estar en el spam.

Por tanto procedemos a votar, ya me he olvidado ya de dónde estamos. Procedemos a votar la moción urgente al pleno del Grupo Municipal Actua cambiando, un nuevo acuerdo sobre los siguientes lugares de votación para la Consulta Popular. Colegio Público el Encinar, Colegio Público los Ángeles, Colegio Público Nuestra Señora de Lourdes."

A continuación se procede a votar el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal Actua, arrojando el siguiente resultado:

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Modificar el apartado nº 3 del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2014, quedando redactado como sigue:

3º.- Que el proceso se celebre con nueve mesas, ubicadas en los siguientes lugares:

- Colegio Público el Encinar.
- Colegio Público los Ángeles.
- Colegio Público Nuestra Señora de Lourdes.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

11º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 31 de marzo de 2014.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2014, SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DE LAS ÁREAS DE RÉGIMEN INTERIOR, ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL A FAVOR DE DOÑA CELIA MARTÍN MARTÍNEZ.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 17 de marzo de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha



Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha RESUELVE

Realizar a favor de doña CELIA MARTIN MARTINEZ la siguiente DELEGACION ESPECIAL DEPENDIENTE DE LAS AREAS DE REGIMEN INTERIOR Y ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL.

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Los correspondientes al SERVICIO de INFORMÁTICA (Área de Régimen Interior), e INNOVACION TECNOLOGICA (Área de Economía y Desarrollo).

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general no incluyendo ninguna facultad resolutoria al corresponder ésta al Sr. Concejale Delegado del Área de Régimen Interior y a la Sra. Concejale Delegada del Area de Economía y Desarrollo Local.

II.- Facultades que se delegan:

A) En relación a INFORMÁTICA

1. Marcar la política informática y de las comunicaciones del Ayuntamiento.
2. Definir los objetivos previstos a corto, medio y largo plazo y la estrategia para conseguirlos, tanto en la implantación de los Sistemas de Información, Sistemas Informáticos como Sistemas de Comunicaciones.
3. Marcar las líneas preferentes de actuación, prioridades y poner en marcha los objetivos políticos y estratégicos.
4. Impulsar la implantación de la infraestructura necesaria para facilitar la información requerida en cada Área, Servicio y Organismo, para la toma de decisiones y simplificar y facilitar su gestión.
5. Definir una política de seguridad en cuanto a protección de datos dentro de los Sistemas de Información y aplicar la legislación vigente (LOPD) en esta materia que dicte la APD.
6. Velar por la confidencialidad de los datos públicos y su seguridad, y determinar las medidas jurídicas, organizativas y técnicas a implantar en los Sistemas Informáticos.
7. Impulsar los planes de formación y reciclaje en materia del uso de las TIC para el personal del Ayuntamiento, especialmente en aquellas Áreas o Unidades donde más se utilicen.
8. Inventariar todo el material informático y de comunicaciones ubicado en el Ayuntamiento.
9. Dirigir y supervisar los recursos humanos, tecnológicos y financieros asignados.

10. Analizar y estudiar las necesidades corporativas y de los usuarios diseñando soluciones informáticas para agilizar y mejorar su trabajo.

11. Elaborar los presupuestos anuales en lo concerniente a Informática, Comunicaciones y propiamente de los Servicios Informáticos Municipales.

12. Captar las necesidades reales que requieren los ciudadanos estableciendo objetivos de eficiencia y calidad y unas normas que garanticen la respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

13. Impulsar el uso de implantación de las nuevas tecnologías de la información para mejorar la gestión interna simplificando los procesos, eliminando tareas repetitivas o innecesarias.

14. Aplicar un control de calidad constante tanto en el Software de Aplicación como en el Hardware instalado en las dependencias del Ayuntamiento, para mejorar la gestión interna y externa.

15. Promover la implantación de Sistemas Integrados de Información para poder facilitárselo a los ciudadanos de la forma más sencilla y clara posible, así como simplificar su gestión.

B) En relación a INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

1. Realizar campañas de apoyo y difusión de nuevas tecnológicas.

2. Implantación de nuevas tecnologías para la Administración Local.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a los Sres. Concejales Delegados de la Áreas de Régimen Interior y Economía y Desarrollo Local, según proceda, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

No obstante se delega expresamente a favor de doña CELIA MARTIN MARTINEZ la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por la Sra. Concejales se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución a la Sra. Concejales Delegada indicada, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, por lo que se excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros



B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) La destinataria de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas. El Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz."

13º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DEL CONSEJO MEDIOAMBIENTAL RELATIVO AL EMBALSE DE PEÑASCALES.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del escrito número 2014/3439 de Registro de Entrada, presentado por el Presidente del Consejo Medioambiental Municipal de Torreldones, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Acuerdo del Consejo Consultivo Medioambiental de Torreldones sobre el embalse de Peñascales.

Reunido el Consejo Consultivo Medioambiental de Torreldones en la sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2014 y una vez escuchada la exposición de los antecedentes así como de la situación actual por parte del Concejal de Urbanismo y las opiniones expuestas por los asistentes sobre el tema, considera estratégico para el medio ambiente de Torreldones la adecuada conservación de la presa y su entorno, así como su adecuación para generar una oferta que permita su disfrute para los vecinos, por lo que decide:

- Apoyar (con 12 votos a favor y una abstención) la propuesta de suscribir la escritura de compraventa de los terrenos para que pasen a ser de titularidad municipal.
- Proceder a la rehabilitación y mantenimiento de las infraestructuras para preservar este paraje de indudable valor ambiental.

El entorno constituido por el Arroyo de Trofas y el embalse de los Peñascales es uno de los parajes más singulares y de mayor valor ambiental del municipio de Torreldones tal como reconocen los informes ambientales realizados. En esta zona de transición entre la llanura madrileña y las primeras estribaciones de la Sierra de Guadarrama, donde predominan los berrocales, encinares y enebrales junto a sus correspondientes etapas de sucesión, el entorno del embalse representa el único ecosistema del municipio ligado a un curso de agua permanente, lo que contribuye notablemente a enriquecer la variabilidad de nuestro patrimonio natural y su biodiversidad.

Los informes ambientales destacan la importante riqueza florística y faunística de este enclave con una exuberante vegetación de ribera, que se prolonga a lo largo del arroyo de Trofas, y una rica fauna ornitológica y de especies acuáticas, indicativo de su buen estado ambiental.

Por todo ello, este Consejo, basándose en criterios medioambientales y no en otros (como los económicos), considera que el embalse de Peñascales es una zona natural de prioritaria conservación en el municipio dado su elevado valor ambiental, así como por su potencial uso recreativo, e insta al Ayuntamiento a llevar a cabo la regularización de la propiedad del suelo a favor de la titularidad pública así como todas las acciones relativas a su mejora, conservación y puesta en valor, evitando cualquier actuación que pudiera degradarlo.

Lo que manifiesta en virtud del artículo 3 del Reglamento del Consejo Medioambiental Municipal.

En Torreldones a 18 de marzo de 2014. El Presidente del Consejo Medioambiental Municipal de Torreldones. Fdo.: D. Erik Uldall.”

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:



“Tenemos una pregunta pendiente del pleno de marzo y para hoy tenemos unas preguntas en tiempo y forma y un ruego del Partido Socialista y dos ruegos de Actúa.

Pasamos por tanto a leer la pregunta del Partido Socialista del pleno pasado.

Lo voy a leer como viene en el Acta, se lo leo como viene en el Acta. Tras analizar la dación de cuentas de derecho de dudoso cobro, en el pleno que hicimos de la cuenta general anterior ya les advertimos que había que valorar desde la oposición el trabajo que hicieran económicamente por cómo cobrarán. En este momento tal y como ha mencionado algún que otro grupo, la situación del Ayuntamiento aunque digan que tienen superávit con la situación de dudoso cobro que tenemos llevaría, probablemente, a una situación de pérdidas en una empresa privada.

Pero lo que más nos preocupa es que durante el mandato, desde que llevan ustedes gobernando, tienen 4,3 millones de euros en dudoso cobro. Eso es lo que nos gustaría que nos dijeran qué plan van a hacer para cobrar eso, porque al final sino vamos a tener tensiones de tesorería graves.

Es la pregunta y como tal la responde el Concejal de Hacienda el Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Si, gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, para responder a la pregunta voy a empezar diciendo que como pueden ver un mes da para mucho, porque en un mes para el Partido Socialista hemos pasado de estar en una situación de quiebra según una empresa, a estar en una situación tan boyante que le estamos pidiendo al Estado, a la Administración General del Estado, que nos permita contratar a gente. Pero bueno, como somos así de capaces de mejorar la situación del Ayuntamiento en un mes, voy a responder a la pregunta de pasado, cuando el Partido Socialista pensaba que la situación del Ayuntamiento era muy mala.

Y es, le voy a comentar lo siguiente. ¿Cuáles son las actuaciones que hemos hecho? Bueno, pues, podría redactarlo a modo de plan y podría venderlo muy bien, pero me voy a centrar solamente en aquellas intervenciones o en aquellas cuestiones novedosas con respecto a lo que ya venía haciendo el Ayuntamiento, que lógicamente no se ha puesto ahora a trabajar sino que siempre ha perseguido esas cantidades que se le adeuda.

Ahora bien, quiero dejar una cosa clara, una cosa es que se declare una cantidad como dudoso cobro, y otra cosa muy distinta es que el Ayuntamiento renuncie a ello, el Ayuntamiento ese dudoso cobro simplemente se hace a modo de calcular cuáles son las cantidades que razonablemente puede tener el Ayuntamiento de forma líquida, porque como decíamos en otros plenos el superávit se calcula en base a derechos que tiene el

Ayuntamiento pero luego de forma líquida, bueno pues las cantidades pueden ser menores porque desafortunadamente no todos los derechos que tiene el Ayuntamiento, al final son cobrables.

Por tanto, una cosa es el dudoso cobro y otra cosa es el pendiente de cobro, las cantidades al que el Ayuntamiento le deben y que no ha dado de baja, que todavía mantiene vivas con el fin y con el espíritu y con la intención de cobrarlas.

Bueno en primer lugar tengo que nombrar alguna de las cuestiones importantes y es que por ejemplo en esta situación en la cual se ha incrementado notablemente la morosidad en el conjunto del país, el Ayuntamiento lo que hace es participar en los concursos de acreedores, es decir, que cuando tiene una deuda, una cantidad pendiente de cobro, bueno pues cuando hay concurso de acreedores o cuando hay un deudor, pues acude a esos concursos de acreedores, y en la actualidad el Ayuntamiento tiene una deuda por importes del principal más los correspondientes intereses metida en concurso de acreedores, por importe de 388 mil euros. Es decir, que de esas cantidades pendientes de cobro ya hay pues 388 mil euros, que tenemos como señalizados en esos procesos y sobre los cuales no podemos actuar ya, porque depende de una decisión judicial.

¿Qué es lo que hemos hecho en los dos últimos años, en los cuales evidentemente o efectivamente esas tensiones de tesorería han aparecido? Me voy a limitar, ya digo a lo que hemos hecho y luego apuntaré pues alguna de las cosas que vamos a iniciar en breve.

Bueno, pues en el año 2013 como todos recordarán, se hizo una modificación en la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección tributaria que ha facilitado la tramitación de expedientes de fraccionamiento y simplemente quiero recordar que con anterioridad a esa modificación, los expedientes de fraccionamiento era prácticamente inexistentes porque como se exigía fianza en la mayoría de las deudas, se exigía un aval, pues la mayoría de los deudores que no podían pagar pues tampoco iban a recibir un aval y por ese mismo motivo al final desistían de pagar.

Bueno, pues gracias a esas acciones de fraccionamiento en la cual la gente parte en varios pagos las deudas que tiene, en la actualidad tenemos 1.122.000, o ha habido expedientes de fraccionamiento por importe de 1.122.000 euros, de los cuales se han pagado ya 366.000 euros, es decir, hemos conseguido recaudar esas cantidades y están pendientes para los próximos meses la mayoría, para ser pagados a lo largo de 2014, de 755.000 euros. Por lo tanto ya digo esa facilidad que se da al ciudadano de que pueda pagar las deudas, pues ayuda a mejorar esas actuaciones.

Hemos realizado también una colaboración con la Jefatura Central de Tráfico en el 2013 para comunicar de manera masiva y telemática el conjunto de deudas por el concepto de impuesto de vehículos de tracción mecánica al municipio que lo que permite es que bloqueemos cualquier posible transmisión de un coche o venta de un coche sobre le cual el propietario tuviese deudas con el Ayuntamiento por el Impuesto de Circulación, por



SECRETARIA GENERAL

el Impuesto de Vehículos. Bueno pues eso ya lo tenemos activado, y de tal forma que si alguien tiene un vehículo y lo quiere vender y debe al Ayuntamiento, tráfico se lo bloquea y hasta que no salden con nosotros las cantidades, no lo va a poder vender.

También hemos iniciado en el 2013 el embargo de derechos de crédito en conceptos de arrendamiento ¿qué significa esto? Pues que si una persona nos debe, debe dinero al Ayuntamiento y tiene un piso alquilado, lo que hacemos es hacer que la persona que tiene alquilada en vez de pagar al propietario, pague primero al Ayuntamiento y esta medida pues además ha fluido mucho y ha facilitado también la participación porque aquellas personas que durante años eran imposibles de localizar, rápidamente vienen al Ayuntamiento y por esta vía, de esta forma sí que se enteran de esas deudas que tienen.

Otras actuaciones que se han realizado, o que se han puesto en marcha ya este año, a lo largo del 2014. Bueno, una cuestión importante y que transmito no solamente a los que nos oyen, sino también al resto de miembros de Corporación y muy especialmente a los representantes del Partido Socialista y del Partido Popular, es el problema de la territorialidad en materia de recaudación, esos problemas que hay para recaudar fuera de los ámbitos competenciales territoriales, y que requerían un mayor esfuerzo de coordinación, tanto con la Comunidad de Madrid, como con la Agencia Tributaria.

Bueno pues en esta materia de coordinación ha habido una solicitud de colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para tratar de poder acceder a aquellos embargos fuera de la Comunidad de Madrid, que tenemos abierta a pesar de que hay muchísimas dificultades, yo creo también la Federación Española de Municipios y Provincias debería presionar para facilitar ese cobro por parte de otras Administraciones, y como digo se ha requerido esa colaboración para que la Administración Estatal pueda ayudarnos a cobrar a deudores cuyo domicilio esté fuera de la Comunidad de Madrid.

Una cuestión muy importante que se ha puesto en marcha este ejercicio también 2014, pues cuestiones relacionadas con aplicaciones informáticas, la utilización de medios informáticos para facilitar los cobros, como por ejemplo el uso de la sede electrónica para las notificaciones tributarias, que no solamente agiliza sino que también ahorra una cantidad muy importante de dinero al Ayuntamiento porque ya no tiene que publicar en el BOCM sino que publica directamente en ese boletín electrónico del Ayuntamiento todos aquellos edictos de personas que deben impuestos al Ayuntamiento y que hemos puesto en marcha en el mes de febrero.

También la instalación del sistema Sifer, que es un sistema de envíos de notificaciones y que permite hacer cargas masivas en el proceso de recaudación, con lo cual se mejora la eficiencia y otra actuación que hemos puesto en marcha y que precisamente la

Junta de Gobierno de esta mañana ha iniciado el procedimiento de contratación, que es la implantación del sistema Editran, que es un sistema que en otros Ayuntamientos tienen implantado que nosotros vamos a implantar aquí, que lo que permite es canalizar las actuaciones con las entidades bancarias, incluyendo el procedimiento de embargos a cuenta. De una forma masiva, de una forma sistemática, ya digo, pues muy eficaz como también puede corroborar el interventor que es quien, que nos acompaña aquí en la sesión y que lo utilizaba cuando estaba en el Ayuntamiento de Pozuelo.

¿Qué otras actuaciones vamos a hacer? Bueno pues vamos a implantar de manera coordinada con la Policía Local un procedimiento para el embargo de vehículos, que también en los próximos meses causará cierto ruido, pero bueno, nuestra obligación efectivamente es cobrar y evitar que aquellos que si son cumplidores tengan que estar sufriendo los inconvenientes de aquellos que no pagan y que ya digo estamos coordinado con Policía Local, para todo lo que es el depósito de esos vehículos que tenemos intención de embargar.

Una cosa que queda pendiente de hacer es hacer una depuración de los que son saldos de dudoso cobro, es decir, eso que es de dudoso cobro, y que ya se manifiesta como incobrable, pues darlo de baja.

Por ejemplo en este sentido, poner de manifiesto que en el año 2010 hubo, se dieron de baja de manera contable casi cinco millones y medio de euros de cuestiones que se manifestaron ampliamente incobrables. De todos modos, también quiero dejar claro una cosa que el informe de tesorería que se presentó para la liquidación de la cuenta de 2013 es un informe excesivamente muy conservador, cosa que nosotros apoyamos, pero que también hay que tenerlo en cuenta. ¿En qué sentido? Pues que si desde Tesorería se hubiese aplicado estrictamente la Ley, el dudoso cobro del Ayuntamiento hubiesen sido 854.000 euros, pero es la aplicación cauta, conservadora y entendiendo el momento en el que nos encontramos, es lo que nos ha llevado a declarar un dudoso cobro de 6,3 millones, pero ya digo, es porque estamos siendo muy pesimistas y porque esperamos cobrar una cantidad notablemente superior, especialmente con la introducción de estas medidas que el acabo de contar.

No sé si queda suficientemente respondido, o simplemente es que la pregunta (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: "no, no, no, me alegro que nos haya contado toda esta historia y que se haya puesto las pilas, porque ha dicho que durante el año 2014, llevaban tres años gobernando y ha dicho que van a poner, que van a poner, que van a poner. Agradezco que gracias a que hayamos presentado al final un ruego, se haya puesto las pilas durante este mes para presentarnos este informe y eso al final nos lleve a recaudar más.

Eso es lo que, porque lo que le veníamos a decir es que era una situación económicamente estable decía la moción, no venimos a hablar del resto, si nos preocupaba



SECRETARIA GENERAL

el informe de Tesorería y se lo dijimos, y esto fue el informe, esto ya se lo dijimos en el pleno en que aprobábamos la cuenta general del año 2012. Entonces desde allí hasta aquí, me alegro que desde el último pleno se hayan puesto las pilas, pero han tardado bastante en ponerse las pilas. Me alegro porque al final recaudaremos más cosas, recaudaremos más dinero y podremos hacer las inversiones que por ejemplo el año pasado se dejaron de hacer. Eso es bueno, y está bien que nos lo haya traído y nos lo haya explicado.

Muchas gracias.”)

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a usted.

Escuchándole a usted sin saber cuál es el contexto de este Ayuntamiento, parecería que todo depende del Concejal de Hacienda o de Alcaldía, pero no, el departamento económico tiene dos departamentos, que son tesorería e intervención y como bien usted sabe, pero ya me toca aquí decirlo aquí, porque es que parece que nos hemos puesto las pilas en el último mes. En estos tres años hemos tenido dos interventores, tiempos de ningún interventor y ha habido un cambio de tesorería. Entonces es que parece que, y cada persona trae una manera de trabajar, un ritmo de trabajar y nos hemos ido todos acoplando, es que parece que todo se ha hecho en el último mes. NO, todo no se ha hecho en el último mes, una nueva tesorera un nuevo planteamiento de trabajo, se ha reforzado el departamento de tesorería, que si hubiera querido preguntar por ahí, también le contamos qué se está haciendo en el departamento de tesorería a nivel de personal, porque al final siempre nos vamos a las satélites, pero aquí internamente, a nivel de funcionarios también estamos reorganizando mucho trabajo, pues estamos potenciando la recaudación, como lógicamente como, vamos se supone, como damos por hecho que nos exigen. Es que escuchándole a usted parece que es que no se había hecho nada y que en el último mes, no, hay mucho trabajo detrás de tesorería e intervención con los cambios en los titulares como bien usted sabe. Por tanto, adaptándonos a las dinámicas que nos va viniendo. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: Alcaldesa”) contra pregunta y ya pasamos a los ruegos de hoy. NO, no, que responda”)

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Si, no, no, simplemente decirle que al final esto es la vida, pero a ustedes les toca gobernar en las circunstancias que les tocan gobernar, y al final hay una voluntad política y esa voluntad política es la que tiene que desarrollar y ese es el terreno de juego, me alegro

que se hayan puesto las pilas, que hayan podido ponerlo todo en orden y etc. pero no pasa nada porque se le haga una crítica y tengan que responder de esa manera, no hace falta.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Ok.

Pasamos a los ruegos y preguntas para el pleno de hoy. Los ruegos pasamos al leerlos, no entramos a ellos para ir agilizando y puesto que hemos decidido que los ruegos se tienen aquí bien atendidos y bien leídos y luego también preguntas.

El grupo Actua tiene dos ruegos y el grupo Partido Socialista, si no lo tengo mal, hay un ruego de movilidad y ruegos y preguntas presentadas en tiempo y forma.

Ruego del grupo Actua. Primer ruego: Vistos los hechos acaecidos entorno al curso de pintura de la concejalía de cultura y la paralización abrupta y unilateral de este servicio municipal, este grupo municipal requiere a la Sra. Alcaldesa para que se reanude la actividad de forma inmediata con las características contratadas en la matrícula y se informe adecuadamente a todos los alumnos que se inscriban en el curso 2013-2014, pidiéndoles las disculpas obligadas por el incumplimiento de lo acordado.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Ha habido un traspapeo de documentos y entonces si el ruego en esencia es ese, pero si, si me permite, quisiera argumentarlo porque sé que realmente lo queríamos haber presentado, pero ya le digo, (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:” presentado a las tres de la tarde de hoy mismo, de hecho el resto de mis compañeros de corporación no sé si lo les ha llegado, y yo lo he recibido vía GestDoc, porque ya estaba fuera de hora”) yo le leo es breve (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “El ruego que ha presentado es este, no es otro”) si, si me permite, gracias.

La actividad de pintura se viene impartiendo en nuestro municipio desde hace aproximadamente quince años. Actualmente esta actividad esta actividad está siendo cursada por cuarenta personas, habiendo llegado a alcanzar hasta un máximo, hasta un número de noventa personas matriculadas, hecho que denota a todas luces la demanda de esta actividad mantenida en tiempo.

Estos alumnos comenzaron, alumnas comenzaron sus clases en el mes de octubre. Pagaron su matrícula anual y sus correspondientes mensualidades hasta que en el mes de febrero se les comunicó de forma poco formal, la decisión del Equipo de Gobierno de suspender esta actividad. Esta decisión adoptada por el Equipo de Gobierno se justificó a raíz de una denuncia realizada por parte del Sindicato de Comisiones Obreras ante una contratación irregular, no ajustada a derecho realizado por parte de la Administración municipal.



SECRETARIA GENERAL

El inspector de trabajo tras la valoración de los hechos, requirió la aplicación de una serie de medidas correctoras que en ningún caso pasaban por dejar de prestar este servicio.

Según el informe del secretario los servicios obligatorios no son los únicos que pueden ser reputados como esenciales, sino que motivadamente puede la corporación decir en qué casos es posible acudir a este concepto para justificar este concepto discrecional.

Según comunicación del área de cultura el requisito que marca la ley para realizar este tipo de contrataciones, debe ser sustitución excepcional, tal y como es el caso que nos ocupa ya que las clases ya han empezado.

Señalar que la plaza de profesor de pintura, actualmente de baja, está dotada económicamente para el ejercicio presupuestario 2014.

En estos días tenemos conocimiento de que una profesora de danza está de baja y se prevé que sea de larga duración. Es prácticamente imposible que los profesores puedan cubrir la totalidad de las horas y dada la imposibilidad de ocupar la misma por la bolsa de empleo, por estar desactivada, se autoriza desde la concejalía de cultura activar el proceso de contratación temporal de un profesor, profesora, sustituto, a través de una ETT, con el fin de poder cumplir con el compromiso adquirido con el alumnado matriculado en el curso.

Similar situación se está produciendo en el departamento de deportes. Se ha contratado por ETT, empresa de trabajo temporal, a una persona para el mantenimiento de la instalación municipal del campo de fútbol, aunque la opción preferente debería ser la de la contratación por bolsa de empleo al ser ésta más económica.

Creemos desde este grupo municipal que la decisión tomada es únicamente una muestra más de la progresiva política de externalización y privatización de los servicios públicos que está llevando a cabo este Equipo de Gobierno.

Vistos los hechos acaecidos entorno al curso de pintura de la concejalía de cultura y la paralización abrupta y unilateral de este servicio municipal, este grupo municipal requiere a la señora alcaldesa que se cubra la vacante de profesor de pintura, preferentemente a través de la bolsa de empleo público, o en su defecto a través de empresa de trabajo temporal al estar esta plaza dotada económicamente para el 2014, reanudándose la actividad de forma inmediata y se informe adecuadamente a todos los alumnos que se inscribieron en el curso 2013-2014, pidiendo las disculpas obligadas por incumplimiento de lo acordado.

Gracias Sra. Alcaldesa por permitirme documentar los antecedentes.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias a usted.

Siguiente ruego del grupo municipal Actua. Ruego para el pleno del Ayuntamiento de Torrelodones. La necesidad de aumentar los resultados de reciclado de residuos urbanos es patente en nuestro municipio, de acuerdo a las múltiples manifestaciones de los representantes públicos y de la sociedad civil, así como a los diversos acuerdos internacionales, intermunicipales y regionales a los que nos hemos acogido o nos sentimos adheridos.

También es manifiesta esta voluntad en el actual gobierno municipal que ha impulsado una campaña de concienciación y refuerzo simbólico a través de nuevas tecnologías de comunicación denominado RECICLATOR.

Aprovechando la puesta en marcha de esta campaña y los medios tecnológicos que lleva aparejados, echamos en falta dos iniciativas básicas para el incremento de esta labor de reciclaje y la consiguiente mejor efectiva del medio ambiente, en una primera etapa: Primera, la posibilidad de que los establecimientos comerciales e industriales que en su mayoría no están obligados a ello, se incorporen al reciclaje de los envases, contenedor amarillo. En la actualidad los contenedores ubicados en las calles del municipio para este reciclaje, impiden su utilización por dichos establecimientos, debido al diseño elegido de la boca y la inexistencia de alguna alternativa parecida a la que sí tienen establecida en ciertos contenedores de vidrio, manivela específica y sistema de volcado. Las dimensiones y cantidad de los envases hace necesario que puedan recogerse bolsas de basura del mínimo tamaño industrial (80x100)

Segundo, el aceite vegetal usado es un líquido altamente contaminante para la salud y el medio ambiente, un solo litro de aceite doméstico vertido por el desagüe contamina 1000 litros de agua. Es necesario posibilitar un sistema de recogida para estos residuos domiciliarios y de los establecimientos que no lo tenga solucionado por su parte, más allá del actual punto limpio municipal. La instalación de contenedores específicos en las calles, en dependencias municipales y/o acuerdos con establecimientos con contenedores industriales, producirá un enorme beneficio medioambiental y de los costes económicos derivados, se estima que dos tercios de este residuo acaban en las alcantarillas y provocan un alto porcentaje de los atascos en las tuberías municipales y saneamientos, ya que se adhiere a las paredes disminuyendo el caudal de evacuación del agua hasta bloquearlo. También el aceite de cocina es un producto orgánico que al ser vertido por el desagüe se convierte en alimento de plagas urbanas, malos olores y otros inconvenientes.

Por otro lado existen entidades y compañías autorizadas que incluso retribuyen estos residuos que pueden compensar ciertos esfuerzos para la implantación del sistema de recogida más efectivo.



Aprovechando el comienzo de la campaña municipal Reciclator, incluir en ella en una primera etapa, la recogida domiciliaria de los aceites vegetales usados en las zonas residencialmente densas y de los envases, en las calles más comerciales, instalando algunos contenedores amarillos que permitan que los establecimientos industriales y comercios seleccionen y reciclen estos residuos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Actua presenta el siguiente RUEGO al pleno:

1º.- Que el Equipo de Gobierno Municipal negocie la implantación de un sistema de recogida de aceite vegetal usado para su posterior reciclado, instalando recipientes en las calles, equipamientos públicos y/o comercios adscritos.

2. Que implante contenedores amarillos que permitan el reciclado de estos residuos por los comercios y establecimientos industriales.

Y 3, que diseñe unos incentivos económicos que devuelva un porcentaje de las tasas que les corresponda abonar a los vecinos y entidades, si consiguen los incentivos de reciclado marcados para cada categoría de usuario.

Yo aquí simplemente un, a título informativo, que hemos estado mirando números esta mañana para hacernos un poco la idea de cuánto se nos había incrementado a nivel Ayuntamiento la tasa, que en el presupuesto lo pueden ver, que bueno, la tasa de residuos que se paga a comunidades o a otras entidades.

En el año 2011 se nos liquidó, la gestión de residuos por parte de la Comunidad de Madrid del año 2010 y pagamos 27 mil euros. En el año 2012 se nos liquidó la tasa de residuos del 2011, que todavía estaba bonificada por la Comunidad de Madrid para municipios de menos de 20.000, porque el censo era hasta el 31 de diciembre de 2012, ahí todavía teníamos 20.000, y fueron 27.955, pero ya pasamos a la franja superior a 20.000 habitantes, por tanto en el 2013 hemos pagado a la Comunidad de Madrid 40.425 y a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste 72.024, o sea un total de 112.449. En el 2014, lo que llevamos de año, hemos pagado el primer semestre de 2013, que se ha liquidado ahora y que es lo último que nos faltaba a la Comunidad, en torno a unos 26.000 euros, y acabamos de pagar el primer trimestre 2014 de la Mancomunidad que han sido 42.594,97, tenemos presupuestado 150.000 y si seguimos a este nivel de liquidación trimestral, tendremos que hacer una modificación presupuestaria. También quiero decir que en tema de residuos, pues estamos haciendo un esfuerzo tremendo, bueno evidentemente todos, pero quería que quedara aquí claro estas cifras que les paso mañana, para que las tengamos todos.

Pasamos a los ruegos y preguntas del Partido Socialista.

Al Concejal de Hacienda el Sr. Collado. Hemos venido observando un aumento en el número de sanciones a los establecimientos hosteleros de nuestro municipio. Ante esta situación ¿cuántas sanciones se han impuesto desde el inicio de legislatura a establecimientos hosteleros y a cuánto asciende lo recaudado?

Contesta el Concejal de Hacienda.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“65 sanciones y 4.130 euros.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Las sanciones totales impuestas eran 13.796 y solo, bueno, se ha recaudado (Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, don Luis Collado Cueto: “O sea, es decir, hay derechos por 13.796 y cobrados, recaudados por tanto, 4.130 euros de los 65 expedientes) Al Concejal de Urbanismo a don Santiago Fernández. ¿Cuándo está previsto el inicio de las obras del paso inferior y de la calle Real y en qué estado se encuentran ambos procesos.

Contesta el Concejal de Urbanismo.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Buenas tardes.

Aventurar una fecha para el inicio de las obras, la verdad es que yo no me atrevo todavía, estamos en los últimos momentos de la tramitación administrativa del expediente, y por tanto, bueno, pues esperamos poder licitarlo en el mes de junio, esperamos el paso inferior que es el único que se licita, en junio esperamos poder licitar el paso inferior, pero depende de un montón de factores que nos son ajenos, que no controlamos y visto lo visto y visto el caos de tramitación que nos ha hecho Fomento y Medio Ambiente, Medio Ambiente y Fomento, en estos últimos tiempos y el retraso que hemos tenido simplemente exposición pública del estudio de impacto ambiental, bueno pues esperamos que no se nos retrase mucho, pero no somos capaces de poner la mano en el fuego. En cualquier caso esperamos que a lo largo del 2014 se inicien las obras del paso inferior.

Y en relación con el otro expediente que es la (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: peatonalización de la calle Real”) la peatonalización de la calle Real, está ahora mismo en fase de supervisión técnica por parte de los técnicos de la Dirección General de Administración Local. Ya hemos estado reunidos con ellos y estamos a la espera de que den el visto bueno al proyecto. En cualquier caso ese proyecto tendrá que ser luego licitado por la Comunidad de Madrid, y por tanto, dependerá del Consejero de Presidencia de la Comunidad o no, el que se haga o no, y bueno, pues ahí veremos el interés que tiene en Torreldones el Partido Popular y veremos las prioridades que le dan a un proyecto en Torreldones, no se ha invertido ni un euro del PRISMA a lo largo de esta legislatura en



SECRETARIA GENERAL

Torrelodones, esperemos y esperamos, confiamos en la lealtad del Partido Popular en relación a este municipio y esperamos que lo liciten, pero dependerá, evidentemente, de esa decisión que es una decisión absolutamente política de la Consejería y por tanto, bueno, pues confiamos, hasta donde confiamos en que antes de las elecciones ese proyecto se haga. Por nuestra parte vamos a hacer todas las gestiones y vamos a hacer todo lo posible y esperamos contar con el apoyo de todos los grupos para que el dinero que corresponde al Ayuntamiento y que tiene ahora mismo la Comunidad de Madrid, se invierta en Torrelodones a lo largo de esta legislatura y no se deje ahí en las arcas de la Comunidad de Madrid, por razones que no conocemos.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Ruegos. Ruego al Concejal de Urbanismo para mejorar la seguridad vial en la nueva rotonda de los bomberos sería conveniente que se proceda a pintar los bordillos, se ganaría en visibilidad de noche y en los días con niebla, asimismo sería interesante poner algún arreglo floral en el interior de la misma.

Siguiente ruego, ante la frecuente invasión de vehículos en los pasos de cebra del centro urbano, sería útil la instalación de bolardos o similar en la calle Real, en calle Carlos Picabea, en la calle Los Ángeles y en la calle José Sánchez Rubio.

Y último ruego presentado el día 26 de marzo, que es un ruego de movilidad peatonal de unión, urbanización los Bomberos-la Colonia.

La integración y la articulación multidisciplinaria para todos los usos de la calle, es uno de los grandes desafíos para las ciudades, esta debe diseñarse para el paseo, el juego o la estancia, y también como soporte de movilidad peatonal. Sin embargo, en muchas ciudades españolas se prioriza el uso del coche por encima de cualquier otro, por lo que han experimentado cambios significativos en su configuración y funcionamiento y han surgido barreras infraestructurales que disuaden a los ciudadanos de cruzarlas andando. Torrelodones cuenta con una problemática especial al estar dividido por una autopista de cuatro carriles por sentido más las correspondientes vías de servicio. Esta especial situación hace que tengamos núcleos totalmente aislados entre ellos, pese a estar escasamente distanciados. Esta situación provoca que los ciudadanos se arriesguen a aventurarse a andar entre carreteras y arcenes, con el consiguiente peligro.

Este es el caso entre los Bomberos y la Colonia como podemos observar en las fotos que vienen en la propuesta, en el ruego, no existe ninguna conexión peatonal y ciclista entre ambos espacios, lo que obliga el uso del vehículo particular o andar por los laterales

de la vía de servicio, como ocurre habitualmente entre la parada del autobús y la entrada a las Marías.

Además los vecinos de los Bomberos podían tener un acceso más al centro del pueblo a través del antiguo vertedero, aprovechando la acera que se ha construido recientemente a propuesta del Partido Socialista. En la actualidad este acceso es totalmente imposible, obligando una vez más, a dar un rodeo por la rotonda del dedo Gordo o a usar el vehículo particular.

Por todo ello, el grupo socialista hace el siguiente ruego, crear un itinerario peatonal y ciclista entre los Bomberos y la Colonia, como el propuesto en el anexo I, de tal forma que aumente la seguridad entre peatones y ciclistas y conecte distintas zonas del entramado urbano.

Tomado aquí queda y está en el expediente con sus fotos y demás.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Eso es una propuesta que hemos presentado, pero lo que queríamos fundamentalmente es que también los vecinos de los Bomberos, bajar entre las rotas dando un paseo desde cualquiera de las dos calles, tanto la calle Mieres, como la, ahora se me ha olvidado la otra, pero que ese camino se arregle un poco más, nos lo ha transmitido los vecinos y que termine teniendo una formulación un poco más parecida al camino que se ha hecho también de cara a la subida de la torre. Eso mejoraría el entorno, y es lo que estamos pidiendo, para que al final eso no ser convierta, no tengamos que utilizar a Protección Civil para arreglarlos y luego tengamos que traer una moción para decir qué bien lo hace Protección Civil.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Algún ruego o pregunta para el próximo pleno de los grupos?

Pues levantamos la sesión, muchísimas gracias a todos, nos vemos en el pleno de mayo.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)